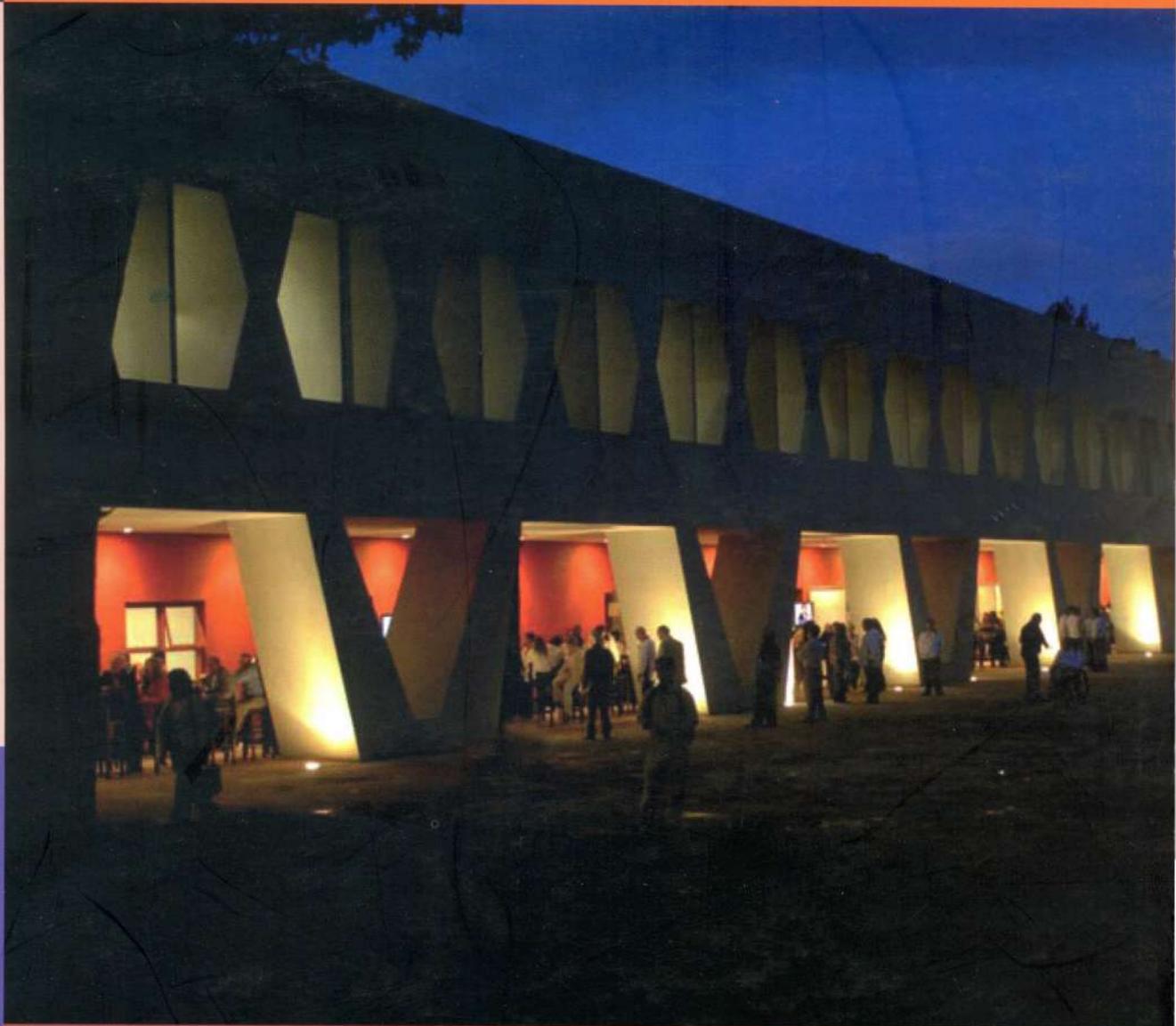


DEFENSOR



Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



Número 10, año VII, octubre de 2009

CDHDF: **una construcción colectiva de derechos humanos** Informe de gestión 2001-2009

El papel de la CDHDF: cantar en la oscuridad
Denise Dresser

Un nuevo modelo de organismo público de derechos humanos
Emilio Álvarez Icaza Longoria



3 EDITORIAL

Un nuevo modelo de organismo público de derechos humanos

EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA



Informe de gestión 2001-2009

Acciones CDHDF



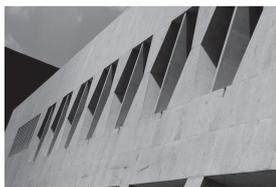
- 8 El papel de la CDHDF: cantar en la oscuridad
DENISE DRESSER GUERRA
- 12 Programa de Conducción Institucional
- 16 Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos
- 21 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos
- 25 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo
- 30 Política de vinculación con organizaciones de la sociedad civil
- 34 Emisión y aceptación de recomendaciones
- 47 Pedro Roberto: una historia de amor a la vida



Órgano oficial de difusión mensual de la CDHDF número 10, año VII, octubre de 2009. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. *Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.* Impresión: Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda núm. 22, col. Observatorio, del. Miguel Hidalgo, 11860 México, D. F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext. 1604, Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tiraje: 3 000 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. ISSN: 1665-8086.

CONSEJO
Elena Azaola Garrido
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Clara Jusidman Rapoport
Ernesto López Portillo Vargas
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky



Referencias

- 52 Rostros de la discriminación:
palabras contra el estigma
- 53 Canadá
El otro rostro de la migración mexicana hacia el norte
FÁTIMA MONTERROSA
- 62 Los cautiverios de Heydi:
niña-madre-pobre
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ



Nota del editor: Debido a los cambios de presidente y del cuerpo directivo de la CDHDF, en esta ocasión *DFENSOR* sólo publicará en su directorio institucional a las y los integrantes del Consejo. Quienes conforman el Comité Editorial también quedarán pendientes de publicación hasta el siguiente número de este órgano oficial de difusión.



Fotografía de portada:
Ernesto Gómez R./CDHDF.





DERECHOS HUMANOS

DISTRITO FEDERAL

Fotografía: Joaquín J. Abailel.

Emilio Álvarez Icaza Longoria*



Un nuevo modelo de organismo público de derechos humanos

La causa de los derechos humanos y su pleno reconocimiento es una apuesta de la humanidad; es una apuesta por la dignidad, por la libertad y por la justicia, donde nos reconocemos todos y todas; un proceso que tiene avances, pero que también tiene derrotas; que tiene esperanzas, pero que también tiene profundas humillaciones. Y si alguien puede hablar de eso es América Latina y El Caribe, que justamente han mostrado ese crisol de lo que significa aprender de la búsqueda de la paz y de la esperanza, pero también aprender de las atrocidades, aprender del profundo dolor que como especie hemos podido generar; y la necesidad de entender, a final de cuentas, por qué apostamos a la democracia o por qué apostamos por algo que pudiese ser elemental en la creación del Estado: justamente para reconocer la importancia de la dignidad de todas y todos.

En realidad, para eso hicimos el Estado y por eso inventamos los derechos humanos: para construir elementos mínimos de una sociedad y sus instituciones que defiendan a las personas y que reconozcan en ella obligaciones. Y por eso hemos creado un *corpus*, un cuerpo jurídico que se ha ido construyendo de manera progresiva, siempre con esta dificultad.

La segunda mitad del siglo xx va a ser recordada por un cambio de paradigma en la humanidad: nunca habíamos construido tantos instrumentos para tutelar la dignidad de las personas. Probablemente ahora no lo podemos apreciar porque está muy cerca el fenómeno, pero eso ha significado un cambio de paradigma profundo, estructural y cultural. Y por eso, cuando la causa de los derechos humanos avanza, avanza la causa de la dignidad humana. Al tiempo, y lamentablemente, este siglo también será recordado por la brutalidad, la sinrazón y el salvajismo más extremos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue la respuesta civilizatoria y esperanzadora a la segunda Guerra Mundial para que no se volvieran a repetir esas brutalidades donde nos desconocimos unos a otros. Y claro, ese proceso también se reflejó en América Latina.

Nuestra región no sólo ha hecho aportaciones conceptuales a los derechos humanos; también ha contribuido significativamente con aportaciones jurídicas. América Latina ha vivido

* Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal del 1 de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2009.



en carne propia algunas de las expresiones más brutales de las negaciones de los derechos humanos. También tiene el trágico honor de haber contribuido al derecho internacional de los derechos humanos con la categoría jurídica de *desaparición forzada*. No existía, jurídicamente hablando, este concepto; es la brutalidad de las dictaduras la que ha hecho que en los foros nacionales se reconozca lo que significan las desapariciones forzadas: la más brutal expresión de la sinrazón cuando, por motivos de Estado, se viola el Estado democrático de derecho; cuando el Estado niega todo el derecho; cuando el Estado, de manera sistemática, viola los derechos.

Latinoamérica contribuyó con sangre, con miles de vidas, con vuelos del horror y con desapariciones de niños y niñas, para que se construyera esa categoría jurídica y política, pero esta región también ha dado brillantes ejemplos de dignidad. Ahí están los dos premios Nobel recientes: el de Adolfo Pérez Esquivel y el de Rigoberta Menchú, dos casos paradigmáticos que representan movimientos, los movimientos para tratar de contener las más salvajes represiones en América del Sur o en Centroamérica. También están los testimonios de Óscar Arnulfo Romero, de Emilio Millione, de las Madres de la Plaza de Mayo, de los estudiantes natis de Panamá que perdieron la vida sólo por intentar erigir su bandera en su territorio nacional, y de los pueblos indígenas masacrados en Ecuador, Bolivia, Perú, Guatemala, Honduras, El Salvador y México.

La causa y la lucha por los derechos humanos en nuestra región son vitales. No se trata sólo de un debate conceptual ni sólo de construir instrumentos; tiene que ver con la existencia misma de nuestras esperanzas y nuestras luchas. Y en ese caminar de pueblos que buscan su libertad se han construido distintos instrumentos, formas. Algunos de ellos son los organismos públicos de derechos humanos (OPDH), los cuales buscan los mecanismos para garantizar la protección de las personas. Y también hay elementos muy importantes con los que se va construyendo la confianza, sobre todo para poner en el centro de la acción institucional a las víctimas, porque ése es justamente el centro del trabajo de un defensor o de una defensora de derechos humanos.

Trabajando en derechos humanos no hay neutralidad posible: una vez que se tiene la certeza de que existe una violación a los derechos humanos, el deber de la defensora o defensor es estar con la víctima. Puede haber imparcialidad y puede solicitarse el debido proceso, sí; pero si hay víctima, el defensor o la defensora tiene que estar de su lado. Y eso implica muchas veces desafiar al poder, porque generalmente las víctimas son eso: víctimas del poder. A veces la víctima no sólo es víctima individual; hay víctimas colectivas, hay víctimas sociales. A veces todos lo somos cuando se dan brutales mensajes de impunidad, cuando la justicia no opera, cuando el Estado abdica de su responsabilidad de proteger a la víctima individual y a todas y todos, porque manda un mensaje de claudicar de su deber. Y en ese trayecto, yo advierto que existen riesgos en el desarrollo de los organismos públicos en América Latina.

Después de esa ola creadora, de ese impulso, cuando el regreso a la democracia tanto nos esperanzó en los años ochenta y noventa, esa nueva institucionalidad fue parte de ese pacto social fundado en la democracia. Pero hoy sí advierto ciertos riesgos que tienen que ver, por ejemplo, con ataques políticos para bajar el perfil de los organismos públicos.

Los sistemas políticos parecen vacunarse contra ese pacto democratizador y pretenden que esas instituciones sean una ficha más de la repartición del poder ilegítimo para servir a sus intereses y no a la gente. Ese proceso está ocurriendo en América Latina.



Por supuesto, hay otro tipo de amenazas que tienen que ver con su debilidad institucional, con la falta de transparencia, con la falta de rendición de cuentas, con prácticas incluso de las propias instituciones que las alejan de su impulso creador y de su sentido, y que también tienen que ver con una revisión crítica de lo que pasa en estas instituciones en nuestro continente, y en una revisión crítica de la apuesta por lo que hacemos a favor de la democracia.

Hace 40 años hablar de derechos humanos no era lo que es ahora; hoy hablar del respeto a los derechos humanos es hablar de un indicador de la gestión del gobierno. Y por eso es tan valioso, porque le hemos quitado terreno al mar del autoritarismo, hemos ganado terreno, y le hemos ganado terreno al dolor, paso a paso. Y hoy, hablar de la defensa y la educación de los derechos humanos es un indicador de la estabilidad política de un país, cuando hace años ni siquiera existía el concepto.

Eso se debe esencialmente a las causas de los pueblos y de la gente que lucha con base en nuevas y viejas agendas. Por ejemplo, las agendas de los pueblos indígenas; de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI); de las mujeres, de la niñez y de la juventud. En realidad el movimiento de los derechos humanos se ha ensanchado enormemente, no por méritos de los organismos públicos de derechos humanos sino por la convicción de los movimientos que han aprendido de derechos humanos y han irrumpido en ese cauce.

Durante estos ocho años la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha trabajado hombro con hombro, y con profundo compromiso, con personas y organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos como una causa de vida. Es un trabajo que no sólo ocupa tiempo completo, sino que también supone la construcción de esperanzas y utopías, así como una enorme tolerancia a la frustración. Este número de *DFENSOR* es una oportunidad para hacer un alto y reflexionar sobre la labor realizada y el camino andado.

En la CDHDF rompimos paradigmas; dejamos atrás una visión reactiva enfocada exclusivamente en la defensa, en la emisión de recomendaciones y en los casos concretos, para atender las causas estructurales que dan origen a violaciones a los derechos humanos con el fin de incidir en el diseño e implementación de políticas públicas.

Llegar a este punto no ha sido fácil y podría ser un costoso error considerar estos logros como definitivos e inamovibles. Muchos y lamentables ejemplos nos hacen ver cotidianamente que los alcances no sólo están en riesgo, sino que podrían revertirse.

Por supuesto falta mucho por hacer en la procuración de justicia, en el sistema penitenciario, en la seguridad médica; en fin, la agenda es amplia, persisten prácticas claramente violatorias de los derechos humanos. Sin embargo, puedo afirmar con certidumbre que el Distrito Federal cuenta hoy con una Comisión que tiene una nueva institucionalidad, que goza de plena autonomía; con un Modelo de Gestión que ha apostado a ser autosuficiente, permanente y con posibilidad de ser replicado; con un cuerpo profesional comprometido por igual en la promoción y la defensa de los derechos humanos; que lleva a cabo sus actividades a partir de una visión integral de éstos; que usa los recursos de manera ordenada y racional; que cuenta con un espacio digno para atender a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, y que es absolutamente transparente y rinde cuentas a la sociedad.

Fotografía: Joaquín J. Abdiel





Informe
de gestión
2001-2009

Denise Dresser Guerra*

El papel de la CDHDF: cantar en la oscuridad**

Imágenes de la patria. Padres cargando los cuerpos de sus hijos quemados afuera de la guardería ABC. Jóvenes gritando con desesperación “no te duermas, no te duermas” ante los cadáveres de sus amigos afuera del New’s Divine. Mujeres indígenas llorando después de haber sido violadas por un miembro de las fuerzas armadas afuera de un campo militar. Madres de Juárez reclamando el destino de sus hijas afuera de la Procuraduría General de la República. Protagonistas prominentes del país donde no pasa nada.

Donde siempre hay muchos escándalos pero muy pocas sanciones. Donde siempre proliferan las imágenes desgarradoras pero no las investigaciones contundentes. Donde siempre hay abusos señalados pero pocas veces abusos castigados. Donde existe una democracia electoral, pero aún falta construir una democracia que rinda cuentas y proteja derechos. Y donde todo esto es normal. Los errores, los escándalos y las fallas no son indicio de catástrofe sino de continuidad. La permanencia en el poder público de quienes violan los derechos humanos más elementales es lo acostumbrado, lo tolerado, lo aceptado.

Porque en muchos de los casos de violación a derechos en el país donde no pasa nada no importa la evidencia sino la coyuntura política, la correlación de fuerzas políticas, el calendario electoral, las negociaciones entre los partidos y sus objetivos de corto plazo, las conveniencias coyunturales de los actores involucrados, las disputas tribales y los intercambios cupulares.

* Consejera de la CDHDF, doctora de Ciencia Política por la Universidad de Princeton y consultora de la división de las Américas de Human Rights Watch.

** Palabras pronunciadas por la consejera el 22 de septiembre durante la inauguración de la nueva sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En un contexto así, la protección de los derechos humanos se vuelve una variable dependiente, residual. No es vista como un fin en sí mismo que se persigue en aras de fortalecer la democracia, sino una moneda de cambio usada por quienes no tienen empacho en corroerla. Hay demasiados intereses en juego, demasiados negocios que cuidar, demasiados cotos que proteger: en las policías y en las procuradurías, en las cortes y en los cuarteles, en los pasillos del poder y entre quienes lo ejercen.

En este país nuestro en el cual todo es normal, rutinario, parte del paisaje: la violencia cotidiana en tantos estados y los muertos que produce; la impunidad rampante y los cadáveres que permite; la discriminación hacia los que son diferentes y el recelo oculto que revela. Todos los días, a todas las horas, en todos los lugares, los ojos cerrados. Cerrados frente a miles de mujeres acechadas, hombres mutilados, jóvenes encarcelados; mexicanos que se matan los unos a los otros, que se discriminan los unos a los otros, que se maltratan entre sí.

Un país donde más de 13 800 personas han muerto en la guerra contra el narcotráfico; donde la violencia se ha adueñado de las calles y las conciencias; donde las leyes muchas veces son parte del problema y no de su solución; donde pararse en un alto después de la medianoche produce temor; donde millones viven mirando de reojo, cuidándose las espaldas; donde, según lo revela la Encuesta Nacional sobre la Discriminación, 48.4% de la población no permitiría que en su casa vivieran homosexuales, donde 42.1% no permitiría que vivieran extranjeros, donde 38.3% rechaza a las personas con ideas diferentes a las suyas; donde muchos mexicanos temen a los otros por su raza o su color de piel; donde todo esto es percibido como normal.

La noción apoyada por uno de cada cinco mexicanos a quienes les parece natural que a las mujeres se les prohíban más cosas que a los hombres. La experiencia común de la violencia familiar; los ojos cerrados frente a la pobreza desgarradora; el odio en las calles y en las casas; los puños alzados, las pistolas desenfundadas, las miradas esquivas.

Millones de mexicanos forzados a vivir a la intemperie, sin la protección de la ley, sin el paraguas de la igualdad, sin el cobertor de la ciudadanía, sin el arropo de los derechos civiles; hostigados por policías, mutilados por secuestradores, asaltados por hombres abusivos, asesinados por su género, su edad o su etnia. Millones de mujeres que viven la violencia y millones de indígenas que padecen la discriminación; miles de homosexuales que enfrentan la homofobia y miles de discapaci-

tados que sufren el rechazo. Cifra tras cifra, dato tras dato, expediente tras expediente, allí está la realidad de un país violento, asustado, intolerante, discriminador. México sigue siendo una democracia incompleta para sus ciudadanos.

Pero esta realidad no agravia lo suficiente, no indigna lo suficiente, no produce los cambios necesarios y las reformas imprescindibles. Porque México vive la anormalidad como algo normal; porque la peor violencia la padecen los pobres; porque las mujeres son vistas como ciudadanas de segunda categoría; porque los indígenas son ignorados hasta que se rebelan. Porque el estoicismo, la resignación, la complicidad, el silencio y la impasibilidad de tantos explican por qué un país tan majestuoso como México ha sido tan mal gobernado.

Pero ésa no es la actitud de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ni de su titular ni de su Consejo ni de quienes trabajan dentro del edificio que hoy inauguramos. Esta Comisión existe precisamente para asegurar todos los derechos para todos; para crear una capital de ciudadanos iguales frente a la ley, al margen de la edad, el género, el color de su piel, el origen de sus padres, el camino andado.

Esta Comisión, y quien la ha encabezado desde hace ocho años, entiende que el oficio de ser un buen ombudsman parte del compromiso de llamar a las cosas por su nombre; de descubrir la verdad aunque haya tantos empeñados en esconderla; de decirle a los impunes que lo han sido; de decirle a los abusivos que deberían dejar de serlo; de decirle a quienes han violado los derechos humanos que no tienen derecho a seguir haciéndolo; de mirar a México con la honestidad que necesita.

Esta Comisión existe para alzar la vara de medición, para crear un contexto de exigencia, y por ello ha sido autora de un lenguaje que intenta decirle la verdad al poder, Recomendación tras Recomendación, posicionamiento tras posicionamiento. En el caso Eumex; en el plantón sobre Reforma, en los reclusorios, en el caso *New's Divine*, en el caso del derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos, en el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*.

Una y otra vez, la Comisión documenta abusos e impulsa al gobierno de la ciudad a reconocerlos y a repararlos. Se para al lado de las víctimas, al lado de la sociedad, porque quienes trabajan aquí saben que los derechos de las personas deben ser salvaguardados por su gobierno; porque saben que hay pocas cosas peores –como lo advertía Martin Luther King– que el apabullante silencio de la gente buena.

Ahora bien, ser una buena comisión de derechos humanos en el Distrito Federal no ha sido una tarea fácil. Ha implicado tolerar los vituperios de quienes se sintieron traicionados con la Recomendación del plantón. Ha implicado resistir las críticas de quienes se sintieron traicionados por la postura de la Comisión sobre el aborto. Ha implicado ser blanco de las críticas de tanto tirios como troyanos, a quienes aún les falta comprender que es más importante ser demócrata que ser panista, ser demócrata que ser perredista o priísta, proteger derechos fundamentales antes que posiciones políticas. Ha llevado con frecuencia a la sensación de desesperación ante el poder omnipresente de los personajes impunes, de los iconos de la impunidad, de los protagonistas prominentes del país donde no pasa nada.

Aun así, me parece que hay un gran valor en el espíritu de esta Comisión y de quien la ha encabezado. Hay algo intelectual y moralmente poderoso en encabezar la lucha por la representación de quienes no tienen voz en su propia ciudad. Como apunta el escritor J. M. Coetzee: cuando algunos hombres sufren injustamente, es el destino de quienes son testigos de su sufrimiento padecer la humillación de presenciarlo. Por ello se vuelve imperativo apoyar lo que día tras día hacen los miembros de esta Comisión: defender a los débiles, darle voz a los vulnerables, retar a la autoridad imperfecta u opresiva. Por ello se vuelve fundamental seguir denunciando la manipulación política de la pena de muerte, la situación de los reclusorios, la podredumbre de las policías, la persistencia de la arbitrariedad, la institucionalización de la impunidad.

El papel de cualquier ombudsman –y Emilio Álvarez Icaza lo entiende– es mantener vivas las aspiraciones eternas de verdad y justicia y derechos humanos en un sistema político que se burla de ellas. Sabe que el suyo debe ser un papel puntiagudo, punzante, cuestionador. Sabe que le corresponde hacer las investigaciones incómodas y las recomendaciones difíciles. Sabe que debe asumirse como alguien cuya razón de ser es representar a las personas y a las causas que muchos preferirían ignorar. Sabe que todos los seres humanos tienen derecho a aspirar a ciertos estándares decentes de comportamiento de parte del gobierno. Y sabe que la violación a esos estándares debe ser detectada y denunciada.

Ser un buen ombudsman en México es una vocación que requiere compromiso y osadía. Es tener el valor de creer en algo profundamente y estar dispuesto a convenecer a los demás sobre ello. Es retar de manera continua las medias verdades, la historia oficial. Es vivir produ-

ciendo pequeños *shocks* y terremotos y sacudidas; vivir generando incomodidad; vivir en alerta constante; vivir sin bajar la guardia; vivir alterando, milímetro tras milímetro, la percepción de la realidad para así cambiarla; vivir diciéndoles a los demás lo que no quieren oír sobre los presos, sobre los discriminados, sobre los asesinados, sobre los golpeados, sobre seres humanos cuyos derechos han sido pisoteados, sobre los que llegan todos los días a esta Comisión en la que nueve de cada 10 quejas son presentadas por personas con un ingreso igual o menor a un salario mínimo.

Entonces, la tarea que le toca a una Comisión que cumple cabalmente con su labor es precisamente la de desenmascarar versiones falsas y desenterrar lo ocultado y preocuparse por los olvidados de la tierra. No es una tarea fácil porque implica estar parado siempre del lado de los que no tienen quién los represente. Y no por idealismo romántico, sino por el compromiso con formar parte del equipo de rescate de un país secuestrado por quienes todavía perciben a los derechos humanos como una variable secundaria y residual. Aunque la voz de una Comisión como ésta a veces es una voz solitaria, adquiere resonancia en la medida en que es capaz de articular la realidad de un movimiento o el sentir de la sociedad o el dolor de quienes padecieron la tragedia del *New's Divine*.

Quienes trabajan aquí, e incluyo al Consejo –a Santiago Corcuera, a Clara Jusidman, a Ángeles González Gamio, a Carlos Ríos, a Elena Azaola, a Patricia Galeana, a Daniel Cazés, a Ernesto López Portillo, a José Woldenberg, son figuras emblemáticas de la inteligencia libre, sin ataduras, sin sometimientos, sin lealtades políticas o afiliaciones partidistas. Y precisamente porque son libres, no aceptan las cosas simplemente como son; quieren saber cómo llegaron a ser de esa manera. No perciben a la realidad de la ciudad y del país como un hecho dado, inamovible, incambiable, sino como una situación contingente, resultado de decisiones humanas. Ven las violaciones a los derechos humanos como algo que es posible revertir, que es posible alterar mediante la acción decidida y el debate público intenso. Su actuación se convierte en una forma de abastecer la esperanza en el país posible.

Ésta es una posición vital, extraordinariamente valiosa pero heterodoxa, en un país que empieza a reconocer y a respetar los derechos de sus habitantes, pero lo hace muy lentamente; porque hay tantos que no entienden el valor y la importancia de los organismos autónomos como esta Comisión, tantos que no ven a la autonomía como una condición *sine qua non* de su buen desempeño

y de su sustentabilidad, tantos que perciben a los órganos autónomos como un botín y a sus titulares como el resultado de cuotas políticas, tantos que ven a la Comisión como una ficha para repartir o como una anomalía libre a la cual hay que domesticar.

Allí están los miembros de partidos políticos que preferirían colocar al frente de esta Comisión a sus enviados, a sus representantes, a sus emisarios. Allí están los propensos a pensar que instituciones como éstas no deben ser contrapesos indispensables sino simples correas de transmisión. Allí están los que sin ningún reparo preferirían amansar a la Comisión y desnaturalizar lo que ha sido su ejercicio.

Ante esa pretensión de desvirtuar el fortalecimiento de una institución que ha empujado las fronteras de lo posible, yo invitaría a cada uno de los presentes a reflexionar; a pensar en cómo apuntalar a una comisión que contribuye al entramado republicano y no al revés; a compartir la visión de quienes trabajan y han trabajado aquí; a aplaudir y fortalecer la misión de quienes

ejercen a cabalidad el oficio de defender los derechos humanos; a los que alzan un espejo para que un país pueda verse a sí mismo tal y como es; a los que dicen no al silencio y a la simulación; a los que resisten el uso arbitrario de la autoridad; a los que entienden a la autonomía como algo que se debe ejercer, y no como algo que se debe someter; a los que declaran que el emperador está desnudo –ya sea panista, ya sea perredista, ya sea priísta o del Partido Verde–; a los que se ganan la confianza de la ciudadanía y son bautizados como *defensores del pueblo* porque caminan a su lado; a los que se involucran en causas, temas y movimientos en favor de los derechos de quienes ni siquiera saben que los tienen; a los que en tiempos de grandes disyuntivas éticas no permanecen neutrales; a los que se niegan a ser espectadores de la injusticia o la estupidez; a los que cantan en la oscuridad porque es la única forma de iluminarla. Los invito entonces a cantar con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ésta y todas las noches. 🎤

Fotografía: Ernesto Gómez R./CDHDF.



Programa de Conducción Institucional

Aun con sus vicios de origen —es decir, haber sido creados por decisión presidencial y sus titulares nombrados también por el Ejecutivo en turno—, los organismos públicos de derechos humanos han venido a representar un antes y un después en la vida política y social de nuestro país, a pesar de las diferencias marcadas en la calidad de su desempeño de entidad a entidad. Y han constituido el punto climático de la lucha que dieron y siguen dando diversas organizaciones de la sociedad civil que, desde mucho tiempo antes del nacimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos —la primera en su tipo en México—, hacían ya un trabajo siempre a contracorriente, altamente riesgoso pero fundamental para la vida de muchos mexicanos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que recibió la anterior administración en octubre de 2001, producto de su contexto y también de grandes esfuerzos, era muy distinta de la que entregó el primer día de octubre de 2009. Era una Comisión que ofrecía un servicio público importante, que enfrentó los retos de su creación y puesta en operación; pero que requería la revisión de muchos de sus procesos, la definición de criterios y la elaboración de herramientas de trabajo. Necesitó también de importantes reformas legales que la fortalecieran y de profundos cambios estructurales que han significado una reingeniería casi total, prácticamente su refundación.

También han sido refundacionales la visión, los alcances, las atribuciones y la misión que imprimió esa gestión a la CDHDF reforzados por los Principios de París, documento internacional que marca la pauta de las mejores prácticas en la conformación de los organismos públicos de derechos humanos.

De ese tamaño fue la tarea emprendida por el segundo presidente de la Comisión durante dos gestiones, luego de haber sido ratificado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2005 para que llevara a cabo la defensa, promoción, educación y estudio de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México, en una institución que aspira a ser una defensoría del pueblo.

También de esa envergadura ha sido la responsabilidad, siempre con una mirada ciudadana y con altura de miras para conducir una institución que hoy es referente internacional en muchos sentidos y que, junto con el Consejo de la CDHDF y cada uno de los y las integrantes de la Comisión, ha podido comprobar que el servicio público puede ser diferente en México; en la CDHDF ya lo es.

El nuevo modelo de Comisión

Convencida de que los derechos humanos son patrimonio de la humanidad por constituir un cuerpo de valores y estándares universales al servicio de la dignidad humana, la justicia, la igualdad, la no discriminación y las libertades fundamentales, la recién concluida administración se planteó el desafío de emprender un nuevo modelo de CDHDF como una institución defensora del pueblo, aliada y cercana a las y los habitantes de la ciudad de México para la protección y promoción de sus derechos.

Se partió de la visión de que no puede existir democracia si no se hacen efectivos los derechos humanos; su ejercicio, respeto y protección fortalecen al régimen democrático, por lo que era imperativo fortalecer a la Comisión desde diversos ámbitos. Fue así que dicha gestión diseñó y puso en marcha un nuevo modelo institucional para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la sociedad.

La centralidad de la víctima en los trabajos de defensa y la labor educativa y de investigación en materia de derechos humanos, han sido las grandes apuestas de este modelo llevado a cabo a partir de seis ejes sobre los que han girado las reformas y el desempeño institucional: 1) autonomía, 2) ciudadanización, 3) integralidad, 4) profesionalización, 5) estándares internacionales, y 6) transparencia y rendición de cuentas.

Cambios a la estructura institucional

A efecto de cumplir cabalmente con el mandato que confiere la ley orgánica de la Comisión, la gestión anterior determinó hacer una propuesta de modificación a la estructura de la institución y la sometió a decisión del Consejo, pues algunas funciones de competencia de los organismos públicos de derechos humanos no se estaban realizando. En algunos casos, el área estaba autorizada en la estructura pero no estaba cubierta (como era el caso de la Coordinación de Seguimiento a Recomendaciones); en otros, simplemente las áreas no existían.

Alejandro Monsiváis Carrillo, investigador de la evaluación de las instituciones públicas autónomas del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, ha señalado que la anterior administración “puso en marcha un proyecto institucional que transformó sustantivamente la estructura y la fisonomía de la CDHDF. Por las líneas de conducción institucional que la rigen, los programas que impulsa y los aprendizajes que se han obtenido, la CDHDF ha establecido nuevos estándares de desempeño que son paradigmáticos, inclusive para otros organismos públicos autónomos. Paralelamente, la CDHDF no solamente fortalece sus propias capacidades institucionales, sino que abiertamente asume el liderazgo en la promoción del desarrollo institucional de las comisiones locales de defensa de los derechos humanos”.¹ De eso se trataron los cambios realizados a la estructura.

A lo largo de estos últimos ocho años, la estructura institucional ha sufrido varias actualizaciones. Las áreas de nueva creación son:

- a) Dos visitadurías generales (2006). Con cuatro visitadurías generales, la CDHDF pudo establecer un sistema de especialización para el abordaje de las quejas sobre violaciones a los derechos humanos con base en temas y autoridades señaladas como posibles responsables. Con ello se busca hacer investigaciones más específicas y atender de mejor manera a las y los peticionarios.

¹ Alejandro Monsiváis Carrillo, *El desempeño de los organismos públicos autónomos y la rendición de cuentas en México: Un análisis de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (1993-2006)*, vol. 1, México, CIESAS/Universidad Veracruzana (Cuadernos para la Democratización, núm. 6), 2007, p. 24.



Fotografía: Alejandro Cuevas R./CDHDF.

- b) La Secretaría Ejecutiva (2006). Es un área de apoyo de la Presidencia de la Comisión para coordinar, dar seguimiento y evaluar las tareas programáticas, lineamientos y políticas generales a las que deben sujetarse las actividades sustantivas y administrativas de la CDHDF. Es la instancia encargada de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los acuerdos dictados por el presidente y formular líneas estratégicas a implementarse en los órganos y áreas de apoyo.
- c) La Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (2002). Su consolidación constituyó una de las tareas prioritarias de la gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria para hacer un trabajo profesional en la promoción de los derechos humanos mediante la aplicación de una estrategia educativa. En la elaboración del marco conceptual se retomó el enfoque del movimiento de educación para la paz y los derechos humanos (EPDH) para el cual la legalidad, la organización democrática y la dignidad humana de hombres y mujeres son prioritarias.
- d) La Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones. Aunque ésta existía en la estructura autorizada de la Comisión, el área no operaba ni contaba con personal. Al inicio de la anterior gestión se creó la instancia y se puso a trabajar para impulsar el cumplimiento de las recomendaciones. Posteriormente, en 2005, se cambió la denominación de esta área de apoyo a Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones, a fin de que la interlocución con las autoridades tuviera un mayor peso y reconocimiento. Esta área sufrió un nuevo cambio de nombre en octubre de 2006 para quedar como Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES), pues no sólo supervisa ahora el cumplimiento de las recomendaciones sino que también da seguimiento a los procedimientos administrativos y penales contra funcionarios y funcionarios públicos responsables de violaciones a los derechos humanos.
- e) La Contraloría Interna (2002). Transparencia y rendición de cuentas fueron compromisos primarios de esa gestión, por lo que se determinó la creación de un órgano de control interno cuya función fuera supervisar y vigilar el uso de los recursos públicos y los procedimientos administrativos. De igual forma, atiende las quejas que se presenten contra servidoras y servidores públicos de la propia Comisión.
- f) La Coordinación de Investigación y Desarrollo Institucional (2002). En 2004 se convirtió en Dirección Ejecutiva. A ella le correspondió el diseño del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), el cual ha significado uno de los cambios estructurales más importantes de la Comisión. Además, tiene la obligación de promover estudios e investigaciones que permitan definir líneas estratégicas de la Comisión, y atender las relaciones con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

- g) La Coordinación de Asuntos Jurídicos (2004). Tiene a su cargo atender los recursos de revisión que interpongan las y los miembros del SPDH; además, apoya a la Presidencia en todos los asuntos legales, como la elaboración y revisión de convenios, recomendaciones y todas las actividades que impliquen procesos jurídicos.
- h) La Subdirección de Atención Telefónica. Ésta ha permitido dar una atención más digna y respetuosa a las y los peticionarios en la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQYO).
- i) Las cuatro unidades desconcentradas de la DGQYO. Éstas han tenido el propósito de acercar los servicios de la Comisión a la gente para evitar que tengan que trasladarse hasta las oficinas centrales a recibir orientación o presentar quejas.
- j) La Coordinación de Inteligencia Institucional y Legislativa (2006). La creación de esta área tuvo el objetivo de contar con un espacio de diálogo y acercamiento con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con el Congreso de la Unión en donde también, a través de las comisiones de Derechos Humanos y del Distrito Federal, se abordan temas de interés para la CDHDF. Tradicionalmente ha habido una constante comunicación con las y los legisladores, quienes frecuentemente piden opiniones sobre iniciativas de ley en la materia; además, la Comisión ha logrado impulsar diferentes iniciativas importantes.
- k) La Unidad de Recepción y Trabajo Social (2006). Su objetivo es brindar atención especializada en casos excepcionales de peticionarios y peticionarias que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad, personas que lleguen a la Comisión en crisis emocional o aquellas que no hayan sido atendidas por alguna autoridad o institución con el argumento de que presentan problemas de salud mental.
- l) La Oficina de Información Pública (2006). La apertura de esta área tuvo como objetivo atender de mejor manera a las y los solicitantes de información pública; así como una interlocución más adecuada con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF), el eficiente cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia, y la capacitación de servidoras y servidores públicos.
- m) La Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos (2008). La atención de las y los usuarios y la investigación de las quejas muchas veces supone la partici-

pación de profesionales de la medicina y la psicología que puedan aportar su experiencia y conocimientos para integrar de la mejor manera las denuncias que recibe la Comisión. Para ello se creó esta coordinación, la cual constituye un apoyo muy importante para las visitadurías y para la DES.

- n) La Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (2007). Primera en su tipo en México, esta relatoría se inspira en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el objeto de acompañar, asesorar y apoyar a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones y hostigamiento por parte la autoridad.

En diversos momentos de la anterior gestión, se realizó el rediseño de otras áreas, como la Dirección General de Administración, la Dirección General de Comunicación Social, la Secretaría Técnica y la Dirección General de Quejas y Orientación.

Para efectos de coordinar mejor las estrategias y actividades afines, se determinó el establecimiento de cuatro programas de trabajo:

- El Programa de Conducción Institucional, en el que participan el Consejo, la Presidencia y las áreas de apoyo de la Presidencia de la Comisión.
- El Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, conformado por la DGQYO, las cuatro visitadurías general y la DES.
- El Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, integrado por la Secretaría Técnica, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y la Dirección General de Comunicación Social.
- El Programa de Fortalecimiento Institucional, en el cual se coordinan la Dirección General de Administración, la Contraloría Interna y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional.

De igual forma, operan cinco programas especiales y transversales, que son: *i*) Programa de Equidad de Género (Proeg); *ii*) Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma); *iii*) Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi); *iv*) Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID), y *v*) Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad (PAPD). ●

Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

La investigación de las quejas por violaciones a los derechos humanos es una parte fundamental del trabajo del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos para lograr la justa reparación del daño causado a las víctimas, el deslinde de responsabilidades, la sanción a la o el responsable y la no repetición de las agresiones. La primera Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal adoptó el modelo de su homóloga nacional y, con ello, también todas sus limitaciones. No obstante, la experiencia acumulada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha sido evaluada y tomada en cuenta para construir una visión del ombudsman más comprometida con las víctimas y con la sociedad.

Investigar las violaciones a los derechos humanos es responsabilidad de las visitadurías generales de la CDHDF, tarea que ha atravesado por múltiples reformas desde el inicio y durante los ocho años de la gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria, siempre con el objetivo de colocar a la víctima en el centro del trabajo de la Comisión.

Los cambios logrados han constituido momentos refundacionales de la labor de defensa, pues derivaron en reformas estructurales que han dotado a la institución de herramientas para el trabajo cotidiano, como el nuevo catálogo de calificación de violaciones a los derechos humanos y el manual de investigación de quejas –que retoman los más altos estándares en la materia–, el incremento y la especialización de las visitadurías generales, el acercamiento con las víctimas y el uso de los estándares internacionales y mejores prácticas en derechos humanos –factor último que ha atravesado a toda la labor. Todo ello ha buscado mejorar y homologar procedimientos y hacer más eficaz la labor en su conjunto.

Un ejemplo de la manera en que esta Comisión coloca a la víctima como eje central de su trabajo es que estableció –en el manual de investigación de quejas– que la carga de la prueba recae en la autoridad y si ésta no desvirtúa la acusación, se da por sentada la violación.

Dos elementos claramente distintivos de la gestión que concluyó recientemente fue solicitar de manera enfática la reparación integral del daño a las víctimas, así como la necesidad de que las y los representantes del Estado que son responsables de violaciones a los derechos humanos ofrezcan disculpas públicas por el daño causado. Por ambos aspectos ha luchado insistentemente la Comisión.

Para una mejor comprensión de la profundidad de las problemáticas, la Comisión realizó una reconceptualización de un grupo importante de derechos conocidos como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), para agrupar algunos de ellos en el concepto de *seguridad humana*. Este tipo de seguridad incluye los riesgos que plantea la violencia estructural derivada de los DESCA y la obligación del Estado de garantizar las condiciones para el bienestar integral de las y los habitantes de la ciudad.

Nuevo modelo de atención en las visitadurías generales

Dentro del Modelo de Gestión que implementó Emilio Álvarez Icaza Longoria se impulsó una nueva formulación de defensa de los derechos humanos caracterizada por dos ejes: un nuevo proceso de atención a la o el peticionario y una nueva concepción institucional de los derechos humanos.

Ambos ejes incorporaron esencialmente los criterios internacionales con los que el Estado mexicano se encuentra comprometido, como una concepción de atención integral y un proceso de profesionalización continua y centrada en la aplicación de los estándares más favorables para la persona (principio pro persona).

El desarrollo del modelo en este aspecto implicó realizar cambios legales, administrativos y operativos que permitieran brindar una atención integral en todos los casos que se denuncian ante este organismo, buscando en todo momento un contacto cercano y de estrecha comunicación con las y los habitantes del Distrito Federal que han sido agraviados en sus derechos humanos.

Desde el inicio de la administración de Álvarez Icaza Longoria se impulsaron cambios de actitud y trato de

todas y todos los servidores públicos que laboran en la CDHDF para con las y los ciudadanos que acuden a esta Comisión. Así, se modificaron los conceptos involucrados con el trámite de la denuncia: las personas que acuden a solicitar sus servicios dejaron de ser “quejosos” –pues no se vienen a quejar sino a denunciar actos ilegales violatorios de derechos humanos– para constituirse en personas peticionarias, víctimas o agraviadas; desde ahí se ha buscado un cambio cualitativo en el tipo de atención al público.

Durante los cinco primeros años de la gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria, la Comisión trabajó con dos visitadurías generales que tramitaban las quejas que la Dirección General de Quejas y Orientación les asignaba por turno. Se establecieron reglas básicas e indispensables, como la necesidad imperiosa de que las y los visitantes a cargo de cada caso sostuvieran entrevistas personales con las y los peticionarios –en ellas se investigan con precisión los aspectos de la queja que serán atendidos, se informa a la o el peticionario sobre las acciones a seguir y se identifica la dependencia de gobierno y las o los servidores públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos.

El nuevo tipo de trato implicó un aumento considerable en el número de horas que las visitadoras y los visitantes invierten en la atención de las personas. El modelo propuesto significó la comprensión de todo el procedimiento que el área de defensa supone, desde la presentación de la denuncia, la investigación, la conclusión y la emisión de recomendaciones, hasta el seguimiento de la misma; es decir, implicó una nueva forma de trabajo y, particularmente, de entender la importancia de la integralidad en la atención y la particularidad de la misma, teniendo siempre presente que las problemáticas denunciadas son presuntas violaciones a los derechos humanos.

Otros aspectos de gran relevancia cualitativa y cuantitativa dentro de las actividades realizadas durante estos últimos ocho años son los relativos a la denuncia. Se han desarrollado prácticas que en realidad son refundacionales en torno al proceso de defensa, pues hoy la denuncia se elabora con arreglo a nuevos criterios, proceso de documentación, investigación y conclusión.

Desde el inicio, el nuevo modelo de gestión implicó incorporar los estándares e instrumentos internacionales de derechos humanos. Un ejemplo de ello es la ampliación del parámetro para calificar los posibles actos de tortura y malos tratos mediante el Protocolo de Estambul; al mismo tiempo, como medida necesaria e

indispensable en la documentación de estos casos, se instauró la visita inmediata a la víctima por parte del médico de la Comisión, con cámara fotográfica y grabadora para su documentación.

Medidas precautorias

Como otra característica del nuevo modelo está el envío frecuente de medidas precautorias, las cuales se pueden emitir desde la Dirección General de Quejas y Orientación o desde las visitadurías generales. Cuando, de las circunstancias narradas por las y los peticionarios, se presume que pudiera estar en peligro la vida, la salud, la libertad o la integridad personal de la o el agraviado, y en los demás casos contemplados en el artículo 39 de la Ley de la CDHDF, invariablemente se envía un oficio de medidas precautorias a la autoridad competente. Ello ocurre independientemente de si están involucrados particulares o servidores públicos, siempre y cuando la debida actuación de la autoridad pudiera eliminar o aminorar estos peligros o incidir favorablemente en el problema expuesto por las y los peticionarios. Es decir, que la autoridad intervenga para que no se cometan violaciones por tolerancia.

Además, se pondera realizar llamadas telefónicas a las y los servidores involucrados o a las y los peticionarios o agraviados. Estas acciones no suplen el envío de oficios de medidas precautorias. En los casos en que las autoridades señaladas como responsables sean del ámbito federal, también se les envían oficios de medidas precautorias con base en los términos del artículo 15 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Quejas de oficio

Otro de los mecanismos implementados por este Modelo de Gestión fue la apertura de un mayor número de quejas de oficio para acercar la Comisión a la ciudadanía. De esta forma, también se retomaron problemáticas importantes que generalmente no son denunciadas ante la CDHDF.

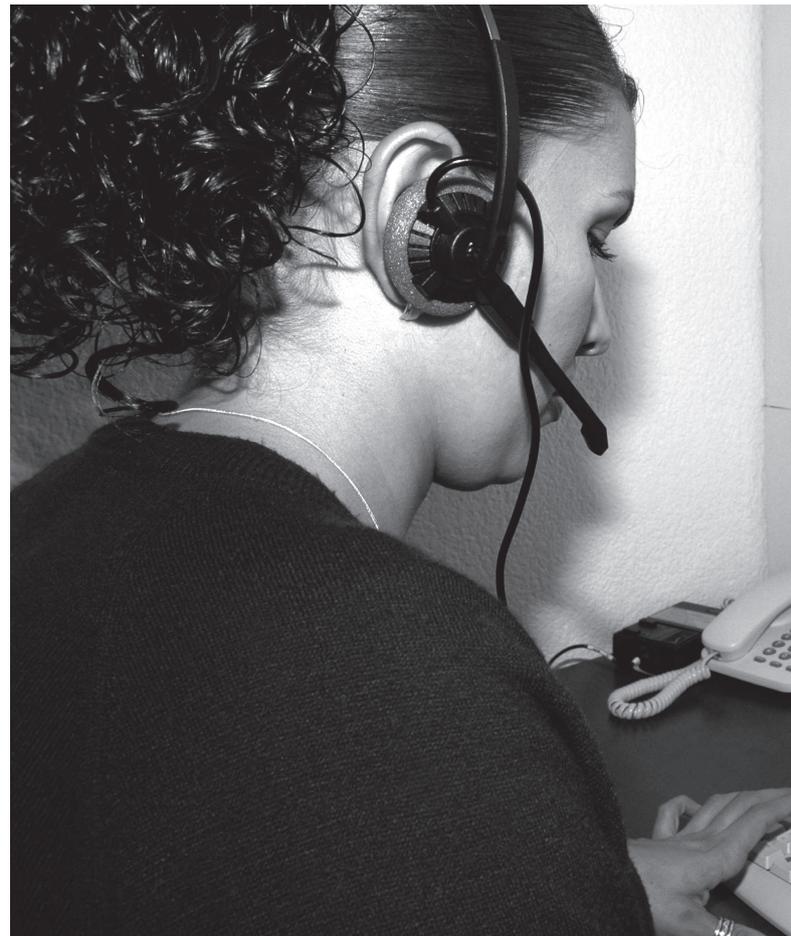
Gracias a la labor informativa de los medios de comunicación, la CDHDF conoce las situaciones y las problemáticas que pueden significar violaciones a los derechos humanos de las y los habitantes de esta ciudad. Un buen ejemplo de quejas de oficio es la relativa a los sucesos

en la discoteca *New's Divine*, en que la Comisión tuvo una intervención pronta y de inmediato comenzó a realizar las investigaciones.

Nueva estructura

Luego de ser ratificado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en septiembre de 2005, y con la experiencia obtenida del trabajo de la CDHDF hasta ese momento, Emilio Álvarez Icaza Longoria se dio a la tarea de evaluar el desempeño institucional y la estructura con la que trabajaba la Comisión. Entre los cambios que determinó con motivo de esa valoración estuvo la creación de dos nuevas visitadurías generales.

No obstante de estar consideradas en la legislación de la CDHDF desde siempre, la Comisión había venido trabajando sólo con dos visitadurías. Debido al creciente número de quejas que recibía y ante la necesidad de hacer un trabajo más especializado, se efectuó un es-



fuerzo presupuestal para crear dos nuevos órganos de investigación de las denuncias que diariamente realizan las y los habitantes de la ciudad. La puesta en marcha de estas visitadurías inició el 1 de octubre de 2006.

La conformación de las cuatro visitadurías que hoy tiene la CDHDF responde a la necesidad de ofrecer mayor calidad a los procesos de investigación de las quejas, incorporando en tres de ellas un trabajo especializado por autoridad y en la cuarta haciéndola desde una perspectiva temática. La distribución de competencias quedó como sigue:

- Primera Visitaduría General: Quejas relativas a la procuración de justicia (Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal).
- Segunda Visitaduría General: Quejas relacionadas con las personas privadas de la libertad (Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Sistema Penitenciario); del ámbito de la salud (Secretaría de Salud del Distrito Federal), y los asuntos no jurisdiccionales

Fotografía: Antonio Vásquez H./CDHDF.



de los tribunales (Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal).

- Tercera Visitaduría General: Quejas concernientes a la Secretaría de Seguridad Pública, gobiernos delegacionales y demás instancias de la administración pública distintas a las atendidas por las primeras dos visitadurías generales.
- Cuarta Visitaduría General: Atiende las violaciones graves a los derechos humanos derivada de actos de tortura, ejecución sumaria o extralegal y desaparición forzada; así como los actos contra grupos o colectivos en situación de vulnerabilidad, y discriminación por el hecho de pertenecer a tales sectores: mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a comunidades indígenas o comunidades lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI); periodistas, así como defensores y defensoras de derechos humanos.

Así, el trabajo que ahora se realiza en las visitadurías generales implica una especialización por cada tema y por cada autoridad señalada como presunta responsable de violaciones. Ello significa un cambio sustancial que permite a la Comisión desarrollar una labor más profesional, aprovechar la experiencia acumulada y generar nuevos procesos de formación. Cabe aclarar que, a pesar de la especialización, es probable que las visitadurías generales investiguen quejas en las que se señale a otras autoridades como probables responsables, toda vez que un expediente puede incluir varias violaciones a los derechos humanos.

Además, la especialización ha permitido una relación más cercana con la autoridad, lo cual facilita el trabajo en su conjunto. La relación primera y cotidiana con las y los funcionarios públicos la realizan las visitadurías, con lo cual contribuyen a hacer más fluida la tramitación e investigación de los casos.

Esa especialización y el propósito de estar más cerca de la parte peticionaria ha implicado, por ejemplo, que visitadoras y visitantes de la Cuarta Visitaduría General acudan a los domicilios de las y los peticionarios con alguna discapacidad o de las personas adultas mayores, a quienes se les dificulta el traslado a la Comisión, para ratificar las quejas. Incluso, cuando la o el peticionario ya no muestra interés por seguir con la investigación, la Comisión ha tomado la decisión de continuar el trámite de queja si cuenta con suficiente información. ●



Yo no
discrimino
¿y tú?

Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

Con igual importancia que las labores sustantivas para la defensa y protección de los derechos humanos, la promoción, educación y difusión de éstos conforman uno de los cuatro programas institucionales; constituyen un pilar fundamental de la labor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en los últimos ocho años a fin de que la ciudadanía conozca y, a su vez, exija el cumplimiento de sus derechos. Las acciones de este programa están encaminadas a la formación de una cultura en la materia en la ciudad de México que permita el ejercicio pleno de los derechos de las personas y que garantice su respeto en un contexto democrático donde imperen la tolerancia y el reconocimiento de las diferencias.

Mediante su vinculación permanente con diversos actores sociales y la atención que se proporciona a grupos en situación vulnerable en cuanto al ejercicio y goce de sus derechos humanos, la Comisión ha influido en la construcción de una agenda de Estado que tome en cuenta los problemas que enfrentan amplios sectores de la población sujetos a los efectos de la desigualdad económica, la inestabilidad política y una crisis no resuelta de seguridad pública.

Las acciones institucionales de promoción, educación y difusión desarrolladas durante los últimos ocho años, propiciaron condiciones para incidir en el diseño de políticas públicas en la capital del país que incluyan la perspectiva de los derechos humanos para atender la situación de grupos en situación de vulnerabilidad o que han estado sujetos desde hace tiempo a condiciones de discriminación que afectan el ejercicio de éstos.

Los principios de autonomía, integralidad, ciudadanización, profesionalización, incorporación de estándares internacionales, y transparencia y rendición de cuentas, adoptados

por la CDHDF a partir de la gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria como presidente del organismo, se han convertido en el eje para la reestructuración –emprendida desde 2002– de las áreas encargadas del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos: Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, Secretaría Técnica, Dirección General de Comunicación Social y Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

La aplicación de un nuevo modelo de gestión en la CDHDF marcó un despegue de las actividades institucionales, que a partir de entonces se guiaron por los principios de autonomía, integralidad, ciudadanía, profesionalización, transparencia y rendición de cuentas, e incorporación de estándares internacionales. La promoción se convirtió en materia sustantiva, ya no parte accesorio, de un proyecto institucional que hizo suya la tarea de construir una cultura de los derechos humanos que no sólo abarcara su defensa, sino que también trazara la ruta para que en la ciudad de México fuera posible su exigibilidad y justiciabilidad mediante acciones que estimularan la participación ciudadana y abrieran cauces para su expresión.

En el desarrollo de este proceso fue fundamental reforzar la vinculación social de la Comisión con la ciudadanía como primer paso para propiciar sinergias con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y formular una agenda local de derechos humanos que sirvió para marcar temas prioritarios e identificar aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, a partir de los que se emprendieron nuevas acciones en su favor, como el Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID) y la campaña permanente.

Con el nuevo Modelo de Gestión se multiplicaron las actividades de la CDHDF. Ya no sólo impartió talleres o seminarios para pequeños grupos y organizó o participó en encuentros o seminarios nacionales e internacionales en los que se podría escuchar la voz de expertas y expertos; de forma simultánea, reforzó sus relaciones con OSC y llevó a la práctica proyectos de impacto masivo, como concursos, festivales de cine y ferias de los derechos humanos, que desde 2002 hasta la fecha congregan a miles de personas en el Zócalo capitalino.

Un punto culminante de este proceso fue la elaboración del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, cuyos trabajos comenzaron en marzo de 2007 y fue presentado en México el 7 de mayo de 2008. En él intervinieron más de 400 expertos y expertas, OSC,

agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas, instituciones académicas y autoridades gubernamentales; además, este proyecto contó con la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como observadora permanente.

La CDHDF, en su carácter de Secretaría Técnica de este proyecto, participó activamente en la definición de la metodología y el plan de trabajo, con los cuales se revisó el grado de cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en torno a la situación de 14 derechos y la situación de éstos en 10 grupos de población en situación de discriminación y/o exclusión en la ciudad de México. Como resultado de este esfuerzo, fue elaborado el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Aplicación del nuevo Modelo de Gestión

Una de las primeras tareas en el diseño de una nueva estrategia de promoción fue reformular los principios rectores de las actividades. Se subrayó que la vigencia de los derechos humanos no tiene un centro único, pues supone la construcción colectiva de una cultura en la materia.

Con el nuevo Modelo de Gestión, la CDHDF comenzó a impulsar la construcción de espacio público para dar efectividad a los derechos humanos en el contexto de un Estado de derecho democrático, participativo y plural. El siguiente paso fue la formulación de un modelo de promoción de los derechos humanos con base en los estándares señalados en los Principios de París de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Convertir a la Comisión en una verdadera defensoría del pueblo, que no sólo realizara labores de defensa de los derechos humanos sino también de promoción para que la sociedad en su conjunto tuviera mayor conocimiento y se extendiera la cultura de los derechos humanos, se constituyó en un propósito clave de todas las actividades institucionales.

Para ello se fortalecieron los vínculos de apoyo y colaboración con instituciones nacionales e internacionales (gubernamentales, académicas, educativas, sociales, gremiales y culturales, entre otras), así como con OSC de la más diversa gama. De esta manera, el objetivo fue producir una sinergia multiplicadora de los esfuerzos de la Comisión y de todos esos grupos para incidir en la construcción de una agenda institucional y civil de los derechos humanos en la ciudad de México.

Vinculación y participación social

Uno de los principios del Modelo de Gestión de la CDHDF es la ciudadanía, que estimula la participación social para potenciar el impacto del trabajo de las OSC en el diseño de políticas públicas. Con ese propósito, la Comisión ha seguido la línea estratégica de multiplicar las sinergias; para ello se ha dado prioridad al reforzamiento de los vínculos con esos grupos y con organismos públicos, nacionales e internacionales, involucrados en las tareas de promoción de los derechos humanos.

A través de la política de vinculación social con OSC se cimientan los criterios basados en el reconocimiento del trabajo y experiencia de numerosas OSC, cuyo papel ha contribuido históricamente y de modo decisivo al reconocimiento y defensa de los derechos humanos en México. En ese contexto, para la Comisión es muy im-

portante fortalecer sus relaciones con esos grupos —muchos de los cuales tienen hondo arraigo en las comunidades donde actúan— y visibilizar sus proyectos.

La Comisión como institución educativa y formadora

La educación es hoy materia sustantiva de la CDHDF y actividad prioritaria en la construcción de una cultura de la paz y los derechos humanos que propicie la convivencia solidaria entre las y los habitantes de la capital del país, mejore las oportunidades de desarrollo individuales y colectivas para lograr la plena realización de la persona humana, y se convierta en instrumento para consolidar la democracia como estilo de vida y forma de gobierno de las y los mexicanos.

Fotografía: Ernesto Gómez R./ CDHDF.



A lo largo de los últimos ocho años, la CDHDF se fortaleció con el ejercicio de nuevas atribuciones en materia de educación y promoción. Reforzó proyectos emblemáticos como La Casa del Árbol, un espacio lúdico-educativo diseñado originalmente para sensibilizar a niños y niñas de diversos grupos sociales sobre la importancia de los derechos humanos e impartir algunos cursos en la materia. En forma simultánea, se lanzaron nuevas iniciativas como la Casita de los Derechos, que hoy realiza de manera extramuros –junto con otros proyectos– algunos de los programas institucionales. Con esto la CDHDF cumple su propósito de acercarse a la ciudadanía.

En este contexto, el trabajo al cierre de la gestión anterior apunta a la creación del nuevo Espacio Educativo Interactivo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, proyecto que marca un punto culminante del desarrollo institucional. Este centro, que será instalado en la nueva sede, estaría dotado de las más modernas tecnologías, y es una iniciativa de vanguardia que acercará las actividades de este organismo público a la sociedad en cumplimiento del principio de ciudadanía, uno de los ejes del Modelo de Gestión. Por razones presupuestarias, este nuevo espacio no fue construido durante la administración de Emilio Álvarez Icaza Longoria, sin embargo se adaptará un espacio transicional. Además, ya se cuenta con el proyecto conceptual, el estudio, diseño y planes para cuando las condiciones económicas permitan concluirlo.

Difusión de los derechos humanos y comunicación social

La CDHDF es en la actualidad un líder de opinión de gran peso y referente obligado en las materias de su competencia en la capital. Sus pronunciamientos sobre diversos aspectos de la vida metropolitana y del país son escuchados con atención por amplios y diversos sectores, además de que sus juicios son respetados por autoridades gubernamentales, organizaciones nacionales e internacionales, instituciones académicas, grupos de la sociedad civil y la población de la ciudad de México.

Este lugar ha sido conquistado a través de un esfuerzo sostenido en el transcurso de los ocho años pasados, en los cuales la Comisión ha tenido que sobreponerse a limitaciones materiales y a la percepción equivocada, y aún no del todo erradicada, del papel real de los organismos públicos de derechos humanos en la consolida-

ción de un régimen democrático, en donde los abusos de poder sean sancionados y se evite que la impunidad se convierta en norma de las relaciones sociales.

En este contexto, hay que destacar el trabajo realizado en las áreas de Comunicación Social y Difusión de la Comisión, cuyas actividades han contribuido a modernizar el funcionamiento institucional, fortalecer la autonomía de la CDHDF y transformar su imagen ante la sociedad; todo para lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía, mejorar su relación con las autoridades del Distrito Federal a partir del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión, y contribuir a la creación de espacios y políticas públicas que pongan en el centro de su atención a las personas.

Desde el inicio de la gestión anterior se emprendieron acciones para transformar radicalmente la imagen de la Comisión, primero, para que ésta no fuera percibida sólo como un organismo que limitaba su actuación a la defensa de los derechos humanos ante eventuales abusos en el ejercicio del poder, sino para que se comprendiera su importante papel en las tareas educativas y de formación de valores necesarios para resolver conflictos sin el uso de la fuerza, fomentar la tolerancia y combatir la discriminación, así como propiciar la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más justa y con mejor calidad de vida, sustentada en un régimen democrático.

Más compleja fue la tarea de hacer frente al estereotipo predominante entonces, según el cual los organismos públicos de derechos humanos son un obstáculo que impide la eficacia de las políticas oficiales de seguridad pública y, en cambio, asumen la defensa de las y los delincuentes para que éstos no sean sancionados a causa de los actos que cometieron contra la sociedad.

En forma paulatina, ha habido avances en la consecución de ambos propósitos y hoy ha cambiado la percepción social sobre el papel de la CDHDF, que se ha convertido en una institución más cercana a las y los ciudadanos, núcleo de todos sus quehaceres y quienes son ahora el aliado más importante en la lucha por el respeto y pleno disfrute de los derechos humanos en la ciudad de México.

Para alcanzar estos objetivos han contribuido los medios de comunicación, que de forma gradual han concedido mayores espacios para difundir las actividades y denuncias de la Comisión y hoy comprenden, de manera más adecuada, el papel de los organismos públicos de derechos humanos y la importancia de construir una auténtica cultura social en la materia.🌀

Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

Muchos proyectos y grandes transformaciones institucionales propuestas por el ombudsman capitalino no hubieran sido posibles sin el trabajo desarrollado en el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo. Casi todos los ejes del Modelo de Gestión se aplicaron en este programa para hacer de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) un organismo realmente autónomo en el ejercicio de su presupuesto, dispuesto a ser absolutamente transparente y con una preocupación y esfuerzos claros para ser cada vez más profesional en la atención integral de las y los usuarios de sus servicios.

La anterior administración efectuó una revolución en las prácticas administrativas con la finalidad de poner orden, cumplir cabalmente todas sus funciones y establecer criterios para el uso eficiente de los recursos institucionales. Lo hizo de manera tal que se lograron ahorros sustanciales que permitieron la modernización tecnológica de la Comisión y la apertura de nuevas áreas, como dos visitadurías generales más, la Dirección General de Educación, cuatro unidades desconcentradas y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, entre otros aspectos.

Todo ello se hizo con la supervisión permanente de la Contraloría Interna para garantizar el ejercicio honesto y adecuado del presupuesto, así como el cumplimiento de las metas institucionales. La transparencia de la Comisión sobre los ejercicios presupuestales y de toda la información requerida por ley le ha merecido diversos reconocimientos al grado tal de que por segundo año consecutivo obtuvo el primer lugar en la categoría de Mejores Prácticas de Transparencia que otorga el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF).

Parte importante de este programa fue instituir el Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) en la CDHDF, lo cual constituyó uno de los momentos refundacionales de la institución. Gracias a éste, la Comisión es una institución sólida, cada vez más preparada y actualizada en las mejores prácticas sobre derechos humanos; además, ofrece un sistema que da certidumbre laboral a sus integrantes. Es una nueva forma de vivir la relación de trabajo, en la cual los cambios de dirección institucional no afectan la estabilidad laboral porque se rige sobre la base del desempeño y los méritos profesionales.

En este programa también ha sido trascendente la planeación y la evaluación de la labor institucional, así como la implementación de programas transversales, por ejemplo el de Equidad de Género y Derechos Humanos, el de Derechos Humanos y Medio Ambiente, el de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto y, más recientemente, el de Atención a Personas con Discapacidad. El Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo se integra por la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, la Dirección General de Administración y la Contraloría Interna.

Fotografía: Ernesto Gómez R./CDHDF.



Planeación, evaluación y fortalecimiento institucional

Construir la figura del ombudsman como institución, no como individuo, ha sido uno de los propósitos centrales de la anterior administración de la CDHDF. Desde el proceso de selección del titular del organismo, Emilio Álvarez Icaza Longoria planteó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la necesidad de impulsar una profunda reestructuración institucional a partir de la puesta en marcha de un nuevo Modelo de Gestión, y desde entonces asumió el compromiso de profesionalizar todas las actividades de la Comisión.

Cerrar el paso a la improvisación, acotar la discrecionalidad y garantizar la continuidad de los programas institucionales se convirtieron en los objetivos principales de aquella gestión, con el propósito de convertir a la Comisión en una verdadera defensoría del pueblo que garantice la calidad en la atención a la ciudadanía, cumpla eficientemente sus obligaciones y sujete sus actividades a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El primer paso fue redefinir los procesos de planeación estratégica y fortalecimiento institucional encaminados a lograr una mayor coordinación de esfuerzos, asegurar el carácter permanente de esos trabajos y reorientar las metas de la CDHDF para conseguir una relación más cercana con la población capitalina y abonar el terreno para nuevos proyectos de defensa, estudio y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

En forma paralela se modernizaron los procedimientos administrativos, se estimularon las sinergias institucionales, se crearon nuevas áreas y se reestructuraron otras para el desarrollo de las actividades oficiales, que desde entonces se realizaron con una visión integral de los derechos humanos que reconoce el carácter universal, indivisible e interdependiente tanto de los derechos civiles y políticos, como de los económicos, sociales, culturales y ambientales. Lo anterior se articuló con base en uno de los ejes del nuevo Modelo de Gestión: la incorporación de estándares internacionales, elemento indispensable para garantizar la calidad de los servicios que brinda la CDHDF.

Dotada de nuevas herramientas, la Comisión emprendió ambiciosos proyectos, como la creación del SPDH –primero en su tipo en todo el país–, un sistema de gestión de personal que fija reglas de ingreso por méritos; evalúa capacidades, habilidades y conocimientos; señala las condiciones para la permanencia en las funcio-

nes públicas; transparente el otorgamiento de estímulos, y fomenta la capacitación continua y permanente de todas y todos los trabajadores de la CDHDF.

Desde su implementación en 2005, el SPDH se ha convertido en un elemento clave del fortalecimiento institucional con la aplicación de los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad y competencia con base en méritos. En el proceso de construcción institucional del ombudsman, este sistema minimiza los efectos negativos de eventuales cambios políticos y refuerza la lealtad hacia el organismo, que ya no gravitará en torno a las figuras de las y los funcionarios, sino que lo hará con apego a los propósitos de la CDHDF como institución pública que busca los mayores beneficios para la sociedad.

Como parte de los esfuerzos para promover la visión integral de los derechos humanos, al iniciar la anterior gestión se asumieron los compromisos de institucionalizar la perspectiva de género en todas las actividades oficiales y propiciar el surgimiento de una cultura de respeto ambiental en la Comisión. Para el cumplimiento de tales propósitos se diseñaron los programas de Equidad de Género y Derechos Humanos, de Derechos Humanos y Medio Ambiente, y de Atención a Personas con Discapacidad, estrategias a las cuales se dio un carácter transversal y que, desde su puesta en marcha, están presentes en la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de la CDHDF.

Otra de las iniciativas a destacar es el proyecto de Fortalecimiento de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, que busca reforzar la coordinación entre dichas entidades y propiciar una mejor interlocución con organismos de la sociedad civil, autoridades locales, federales e internacionales mediante la capacitación de recursos humanos, la celebración de mesas de diálogo y la impartición de cursos de alta formación.

En este contexto, la CDHDF ha replanteado las actividades relacionadas con la investigación especializada, cuyos insumos no sólo se utilizan en la elaboración de los informes especiales que realiza la Comisión sino que también han sido aprovechados para la redefinición del catálogo general de violaciones a los derechos humanos. Los conocimientos generados en esta materia también constituyen un valioso instrumento que ha permitido evaluar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en este aspecto.

Durante los últimos ocho años de gestión, la CDHDF ha experimentado un profundo cambio en beneficio de

las y los habitantes de la ciudad de México y la salvaguarda de sus derechos humanos. El ámbito de su influencia se ha expandido a partir del otorgamiento de nuevas atribuciones y la modernización y profesionalización de sus estructuras. El desarrollo de novedosas iniciativas ha propiciado que la Comisión ocupe desde entonces un lugar de vanguardia entre los organismos públicos de defensa de los derechos humanos en México.

El nuevo modelo

El inicio de la anterior gestión supuso una profunda reestructuración institucional que obligó a que la CDHDF se replanteara su papel en el contexto nacional y en el de la capital de la república, su ámbito de acción inmediato. La puesta en marcha del nuevo Modelo de Gestión, con sus ejes rectores, dio pie al diseño de innovadoras líneas estratégicas que se convirtieron en sustento de todos los programas oficiales.

Luego de evaluar las necesidades institucionales más apremiantes, en agosto de 2002 se crearon tres nuevas áreas: la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, la Contraloría Interna y la Coordinación de Investigación y Desarrollo Institucional (CIDI). Asimismo, en el ámbito administrativo se tomaron medidas para fortalecer el trabajo de la Comisión y garantizar un manejo eficiente de los recursos.

Una tarea fundamental de la CIDI fue promover el desarrollo de investigaciones rigurosas sobre los diversos enfoques, temáticas y aspectos de los derechos humanos. De igual manera, resultó imperativo contar con estudios para construir diagnósticos de la situación que guardaban los derechos humanos en la ciudad de México. De la misión sustantiva de la coordinación se derivaron tres líneas estratégicas:

- Investigación;
- Vinculación con organismos internacionales y centros de investigación, y
- Desarrollo institucional.

En 2003 la CIDI se convirtió en la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, como un órgano que permitiría repensar la labor de la CDHDF, revisar y evaluar su quehacer, y detectar riesgos y oportunidades que contribuyeran al cumplimiento y fortalecimiento de las tareas oficiales.☺



Fotografía: Sonia Blanquel D./covei.



Acciones
CDHDF

Política de vinculación con organizaciones de la sociedad civil

Para alcanzar sus objetivos de defensa y promoción de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) tiene como una de sus más importantes líneas de trabajo la articulación con los diversos actores de la sociedad civil. Es gracias a esta relación que se puede avanzar hacia la efectiva construcción de la vida democrática en nuestra ciudad, de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos, así como del fortalecimiento de esta institución desde los conocimientos y aportes de las organizaciones. Por esta razón, se determinó contar con un instrumento que regule el vínculo entre la Comisión y las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Las acciones de la Comisión buscan sumar esfuerzos con las OSC, respetando sus diversos campos de actuación, así como las formas y mecanismos que cada una plantea para abordar la defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México. Dada la relevancia que tiene para la CDHDF la participación ciudadana y la relación con las OSC, la Política de Vinculación (PV) de la Comisión establece los criterios para una acción coordinada y encaminada a fomentar una cultura a favor de los derechos humanos.

Las OSC representan agendas, aportan la visibilización de los problemas de grupos vulnerados y expresan sus intereses en la intermediación con el Estado. Igualmente, buscan con estas acciones atender y encaminar su labor hacia el interés público y consiguen tener mayor cercanía y efectividad en la atención de casos y de grupos específicos.

La vinculación es una estrategia institucional de mediano y largo alcance, donde el trabajo con las organizaciones se establece como una relación permanente que permite el fortalecimiento de las acciones en favor de la construcción de una cultura de derechos

humanos. De igual manera, aborda la relación con las OSC en diversos alcances y ámbitos a partir del trabajo de todas las áreas y programas de la Comisión. En este sentido, se contempla no sólo el trabajo de promoción de los derechos humanos sino también el relacionado con programas de Defensa y de Fortalecimiento Institucional de la CDHDF.

Esta política coloca a la sociedad civil en el centro de los trabajos y esfuerzos de la CDHDF como la fuente y origen de su razón de ser, dada la naturaleza de un organismo dedicado a vigilar la actuación del Estado frente a la población.

El principal objetivo de esta política es establecer criterios y mecanismos para normar la relación entre la CDHDF y las OSC, con el fin de construir una dinámica de fortalecimiento mutuo que repercuta en la ciudadanización de este organismo como una auténtica defensoría del pueblo, así como en la formación de una sociedad civil que promueva y defienda los derechos humanos.

Después de dos ejercicios de evaluación, la Comisión intensificó las siguientes acciones para propiciar un mayor acercamiento y apertura con las OSC y desempeñar mejor su labor:

1. Dar a conocer de manera más eficaz el trabajo que desempeña la CDHDF en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como el papel del Consejo como órgano ciudadano, conductor de la política de la Comisión. Se entabló dos tipos de acercamiento para distintos grupos de OSC: *i*) organizaciones que tienen una trayectoria de trabajo en los derechos humanos y que, por lo tanto, están más ligadas a la CDHDF y conocen mejor su labor, y *ii*) organizaciones que, si bien trabajan a favor de los derechos humanos, no se asumen como defensoras de los derechos humanos, no habían tenido contacto con la Comisión y desconocían su labor primordial.
2. Establecer reuniones de socialización con algunas de las organizaciones civiles que ya habían participado en la evaluación de la gestión para presentarles la estrategia y Programa Operativo Anual de la CDHDF. Este espacio fue importante para establecer una relación de retroalimentación y análisis conjunto.
3. Abrir espacios que posibilitan la participación de otras organizaciones, atendiendo a las demandas como la falta de difusión de sus acciones, fortalecimiento del trabajo en materia de derechos humanos a través de la capacitación y formación, y búsqueda

de espacios de diálogo para encontrar soluciones conjuntas ante violaciones a derechos humanos. Esto se realizó a partir del reconocimiento de la experiencia y el saber que muchas de las organizaciones han acumulado con su trabajo en temas como seguridad, poblaciones callejeras, jóvenes y mujeres, entre otros.

4. Propiciar una mayor cercanía entre las organizaciones y todas las áreas que conforman la Comisión.

La vinculación con las organizaciones se ha realizado a partir de parámetros elementales que comprenden, entre otros, la confluencia en temas específicos relevantes para la ciudad. Sin embargo, ahora se busca sistematizar estas experiencias para fijar una política que establezca los criterios de vinculación de la CDHDF y tener un acercamiento común y articulado con las OSC.

Las OSC en el Modelo de Gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

El Modelo de Gestión de la CDHDF está diseñado con base en los principios de autonomía, integralidad, transparencia y rendición de cuentas, profesionalización, ciudadanización y apego a estándares internacionales en la materia. Este modelo se caracteriza por consolidar mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a su orientación y fortalecimiento. En este sentido, el principio de ciudadanización considera a la Comisión como actor clave para la incidencia y aproximación a los problemas públicos, y establece a la vinculación social como la relación entre ésta y las OSC. La relación entre ambos actores y las formas de acción conjunta contribuyen y aportan para consolidar y legitimar el trabajo de defensa, promoción y educación de la Comisión.

A partir del objetivo de la CDHDF y de las definiciones en su modelo, se plantea la importancia igualitaria y complementaria de la promoción, defensa y difusión de los derechos humanos; es decir, la labor de promoción se concibe como la mejor manera de defender los derechos humanos y prevenir las violaciones a éstos.

El Programa de Promoción Educación y Difusión mantiene un trabajo más cercano a las organizaciones a partir de la promoción y difusión de los derechos. Esto no significa que la vinculación con las OSC se circunscriba a éste; por el contrario, se plantea diseñar espacios de participación para incidir en la labor de toda la Comisión. La PV recoge, a partir de las funciones de

cada programa, las diversas formas de relación con las OSC que pueden potenciar la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos en la ciudad de México.

Líneas estratégicas

La PV señala las líneas estratégicas y, algunas de las líneas de acción más importantes, así como indicadores demostrativos, y no agota sus posibilidades sino que pretende ser progresiva. Las líneas estratégicas son:

1. Incidir en las propuestas para la selección del órgano directivo y de gobierno de la Comisión (el Consejo y la o el presidente).
2. Fortalecer la participación de las OSC en las decisiones de la Comisión que tienen que ver con cada uno de los programas que conforman su modelo, y en las que tienen incidencia en el proceso de construcción de las políticas públicas.
3. Impulsar la participación en las diversas actividades de la CDHDF en los ámbitos de defensa, promoción, fortalecimiento institucional y conducción, y colaborar en aquellas otras organizadas por las OSC.
4. Promover la participación de las OSC en los procesos de evaluación de la CDHDF.

Todas las líneas estratégicas están relacionadas entre sí y cada programa deberá definir los indicadores en donde incorporen la participación de las OSC. Asimismo, lo que se dispone en PV es de carácter obligatorio para todas las áreas de la Comisión.

Líneas de acción

PROPUESTAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA CDHDF

1. Incidir en las propuestas para la selección del órgano directivo y de gobierno de la Comisión (el Consejo y la o el presidente)
- Colaborar en el desarrollo de las tareas del Consejo de la CDHDF y de los cuerpos colegiados en los que participa, para coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos e informar a la ciudadanía, y
 - Participar en el proceso de definición para la selección de la o el presidente de la CDHDF, así como de las y los miembros del Consejo.

Indicadores demostrativos

- Número de organizaciones participantes en la presentación de propuestas para la elección de los miembros del Consejo y/o de la o el titular de la CDHDF.

PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN

2. Fortalecer la participación de las OSC en las decisiones de la Comisión que tienen que ver con cada uno de los programas que conforman su modelo, y en las que tienen incidencia en el proceso de construcción de las políticas públicas

- Participar en la elaboración de políticas generales;
 - Participar en la revisión de los presupuestos;
 - Participar en el planteamiento de prioridades de la CDHDF;
 - Diseñar e implementar acciones de formación en colaboración con las OSC para la profesionalización del Servicio Profesional en Derechos Humanos;
 - Incidir en los procesos de rendición de cuentas para lograr una mayor transparencia;
 - Colaborar y participar en la implementación de la política editorial de la Comisión, y
 - Consolidar espacios de participación deliberativa en los programas transversales:
- a) Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID);
 - b) Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg);
 - c) Programa de Atención a las Personas con Discapacidad (PAPD);
 - d) Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), y
 - e) Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi).

Indicadores demostrativos

- Porcentaje de participación de las OSC en grupos, comités y/o consejos de la CDHDF.
- Número de espacios con las OSC para definir las prioridades de la CDHDF.

PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- Establecer canales de diálogo y deliberación con grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos, a fin de considerar sus opiniones

- y propuestas en el diseño y la implementación de las políticas públicas, y
- Participar en la implementación y seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, tanto a nivel interno como a nivel externo.

Indicadores demostrativos

- Número de propuestas presentadas ante el órgano de seguimiento e implementación del Programa de Derechos Humanos.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA CDHDF

3. Impulsar la participación en las diversas actividades de la CDHDF en los ámbitos de defensa, promoción, fortalecimiento institucional y conducción, y colaborar en aquellas otras organizadas por las OSC

- Elaborar y promover materiales especializados sobre derechos humanos;
- Participar en el proceso de elaboración de los informes especiales en materia de derechos humanos;
- Participar en las investigaciones de presuntas violaciones de los derechos humanos;
- Realizar acciones conjuntas de atención e intervención social directa;
- Participar en el seguimiento de las recomendaciones emitidas;
- Apoyar iniciativas de las OSC a través del financiamiento de proyectos sociales en materia de derechos humanos;
- Participar en actividades diversas para promover y difundir los derechos humanos, y
- Fomentar el intercambio de materiales especializados o de divulgación sobre derechos humanos.

Indicadores demostrativos

- Número de OSC participantes en las diversas actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.
- Número de coediciones en materiales de divulgación.

PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

4. Promover la participación de las OSC en los procesos de evaluación de la CDHDF

- Participar en la elaboración de un modelo de evaluación que permita medir el cumplimiento de cada una de las acciones de la Comisión.

Indicadores demostrativos

- Aportes de las OSC para la elaboración del modelo de evaluación de la CDHDF

Mecanismos de evaluación y monitoreo

Para el seguimiento de esta política se plantean, además de los indicadores demostrativos y los que definirán las áreas de la Comisión, los siguientes:

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad
Espacios de consulta y evaluación de la política de vinculación con las OSC	Reporte	Semestral
Informar a la ciudadanía sobre las acciones emprendidas con las OSC	Informe	Semestral

Asimismo, se considera importante establecer un comité conformado por OSC que puedan orientar y decidir sobre esta política. La Comisión seleccionará a las OSC que integren el comité, y posteriormente se definirán las reglas de operación de éste para darle continuidad.

Conclusión

La PV se ha planteado a partir del principio de ciudadanía del Modelo de Gestión de la Comisión y de la corresponsabilidad con las OSC, para la defensa y promoción de los derechos humanos. El éxito de esta política no se encuentra en el número de acciones con organizaciones, sino en la posibilidad de fomentar y construir una relación basada en la confianza; a lo largo de los años se ha podido constatar que éste es el elemento clave de la vinculación.

La Comisión y las OSC que se han asumido defensoras y promotoras de los derechos humanos comparten la responsabilidad de contribuir a la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, guardando la proporcionalidad en lo que respecta a la Comisión como organismo público y a las organizaciones como entidades ciudadanas. La corresponsabilidad fortalece el trabajo conjunto para alcanzar el objetivo de promover y defender los derechos humanos. ☺

Emisión y aceptación de recomendaciones

Recomendación 11/2009

Caso de omisión al deber de cuidado, ausencia de atención médica y dilación en las averiguaciones previas de dos personas internas víctimas de extorsión, lo cual derivó en la muerte de uno de los agraviados y que el segundo de ellos fuera agredido física y sexualmente

Peticionarios:

1. Concubina y 2. Agraviado.

Agraviados: Vecinos de la colonia Pedregal de Coyoacán.

1. Interno en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), y 2. Interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO).

Autoridades responsables:

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Salud del Distrito Federal, y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados:

i. Derecho de las personas privadas de su libertad: *a)* Por la abstención u omisión en el deber de custodia y *b)* Por la abstención u omisión de brindar una adecuada atención a la integridad física o psicológica; ii. Derecho a la salud por obstaculización, restricción o negativa de atención médica; iii. Derecho de la víctima o de la persona ofendida por un delito: *a)* Derecho a recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia y *b)* Negativa, restricción u obstaculización a ser informado del procedimiento penal; y iv. Derecho al debido proceso: *a)* Por el retraso injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa y *b)* Por falta de una investigación diligente y exhaustiva.

Estado de aceptación

El 27 de julio de 2009, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al secretario de Gobierno del Distrito Federal, al secretario de Salud del Distrito Federal y al procurador general de Justicia del Distrito Federal, quienes aceptaron la Recomendación el 12 de agosto, 11 de agosto y 17 de agosto, respectivamente.

Resumen ejecutivo

Caso 1

El 22 de febrero de 2008, la CDHDF recibió una queja en la que una peticionaria denunció que su concubino, interno en el Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (Ceresova), estaba siendo extorsionado –le solicitaron realizara depósitos.

En una ocasión, la familia del interno no pudo depositar el dinero que le solicitaron, por lo que el interno fue golpeado y picado en una pierna y en el pecho –hasta la presentación de la queja en la Comisión, el interno recibió atención médica–. Por protección, el interno fue cambiado al dormitorio; sin embargo, sus agresores lo amenazaron que lo matarían cuando salieran del área de castigo.

Por lo anterior, el agraviado solicitó que se remitiera su escrito de denuncia al Ministerio Público para que se iniciara una averiguación previa por las agresiones que había sufrido.

A partir de que el agraviado fue cambiado de área, éste manifestó a la CDHDF que habían cesado las agresiones, amenazas y extorsiones, por lo que el trámite de la queja se enfocó a dar seguimiento a la investigación del Ministerio Público.

El 12 de junio de 2008, la CDHDF recibió una segunda queja de la peticionaria, en la que informó que dos personas identificadas como personal de la funeraria Juárez, se presentaron en su domicilio para avisarle que el agraviado *había fallecido por ahorcamiento y que el cuerpo se encontraba en la agencia 44 del Ministerio Público*. Aproximadamente cuatro horas después, una trabajadora social y dos empleados del Ceresova acudieron al domicilio del agraviado e informaron a la hermana –de 16 años de edad– sobre su muerte.

Posteriormente, el personal ministerial en la agencia 44 del Ministerio Público no les brindó información precisa sobre los trámites a seguir para la entrega del cuerpo del interno, los coaccionó a contratar a la funeraria Juárez, no les proporcionó documento alguno relacionado con la muerte del interno (necropsia, fotografías, certificado de defunción, etc.) y manifestaron que la ropa que portaba el agraviado en el momento de su fallecimiento, constituía un foco de infección por lo que instruyó a su destrucción; sin embargo, en las declaraciones de los familiares, manifestaron que la ropa les fue entregada incluso la playera con la que lo encontraron colgado en las escaleras.

Caso 2

El agraviado se encontraba interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) y era objeto de extorsión por parte de sus compañeros que le pedían dinero a cambio de no hacerle nada, pero él no tenía ingresos económicos.

Después avisar a los custodios de lo anterior, y sin que éstos hayan realizado alguna gestión para evitar que los agresores del interno continuaran extorsionándolo y amenazándolo, el 19 de diciembre de 2008, tres internos lo agredieron sexualmente. El agraviado avisó inmediatamente a los custodios de lo sucedido, pero no fue sino hasta dos horas después que lo llevaron a la Unidad Médica.

El médico de dicha unidad no le brindó atención médica –únicamente lo observó a distancia–; sin embargo, debido a que un día después el agraviado padeció un fuerte dolor abdominal fue trasladado al Hospital General de Xoco.

Posteriormente, en el Hospital Xoco, expresó al médico que lo atendió su intención de denunciar penalmente a sus agresores y a los custodios que no lo apoyaron. Por ese motivo, el médico dio aviso al Ministerio Público adscrito a ese Hospital, quien le manifestó que no le correspondía hacer nada.

Después de algún tiempo se le inició una averiguación previa al agraviado, debido a que los hechos narrados eran probablemente constitutivos de un delito; sin embargo, cuando el personal ministerial ordenó a los peritos en psicología y en medicina forense que se presentaran en el RPVO para valorar el estado de salud del agraviado, estos no se presentaron –argumentando que no se les había proporcionado el oficio para presentarse en el reclusorio ni el vehículo para trasladarse y que por sus propios medios les era imposible.

Consideraciones de la CDHDF

Caso 1

- a) En cuanto a los servicios de custodia: la falta de atención que prestaron los custodios a las denuncias del agraviado propiciaron que las extorsiones y amenazas no cesaran, fuera golpeado y picado por no realizar un depósito e, incluso, amenazado de muerte.
- b) En cuando al servicio médico del Centro: no atendió la situación del agraviado hasta que este Organismo intervino solicitando la debida atención médica.
- c) En cuanto al personal ministerial: respecto de la averiguación previa iniciada por las amenazas al agraviado, el agente del Ministerio Público soslayó que la víctima se encontraba en peligro real de sufrir agresiones contra su integridad física, por lo que su declaración tenía el carácter de diligencia básica y necesaria para el debido esclarecimiento de los hechos denunciados y, respecto de la indagatoria iniciada por la muerte del agraviado, faltó a sus obligaciones como servidor público, al presionar a los familiares del agraviado a contratar una agencia funeraria y al no proporcionarle información alguna sobre el deceso.

Caso 2

- a) En cuanto a los servicios de custodia: El agraviado refirió que antes de ser ultrajado había solicitado a los custodios que lo protegieran pues se encontraba amenazado por los agresores; protección que no se le brindó.
El personal de seguridad y custodia no se percató que el agraviado fue violado.
Después de la agresión se ubicó al agraviado en un dormitorio sin las debidas medidas de higiene, y donde estaba uno de los agresores que lo amenazó, por lo que se solicitó su cambio, pero una vez más fue ignorado.
- b) En cuanto a la atención médica en el Centro de detención: el médico debió de haber realizado una ex-

ploración adecuada al agraviado para remitirlo inmediatamente al Hospital General de Xoco y no esperar a que tuviera el fuerte dolor de vientre.

- c) Respecto a la averiguación previa iniciada: el agente del Ministerio Público adscrito al Hospital General Xoco actuó incorrectamente al argumentar que a él no le correspondía iniciar la indagatoria como se lo solicitó el agraviado.

Casi 20 días después de la agresión, aún no se presentaba algún agente del Ministerio Público para que rindiera la declaración. Personal de Psicología tampoco lo había ido a visitar para brindarle asistencia, a propósito de ser víctima de un delito.

Iniciada la indagatoria, y solicitada la intervención de los peritos las razones que ellos ofrecen para no realizar los peritajes fueron injustificadas.

Al respecto, los hechos denunciados manifiestan la continuidad de problemas graves expresados en anteriores recomendaciones y que actualmente no permiten el cumplimiento del esquema de readaptación integral del Distrito Federal como son el desinterés del personal de seguridad y custodia para proteger a las y los internos que sufren amenazas y extorsiones.

La omisión del personal médico para atender con diligencia a las personas internas que padecen problemas de salud o que sufrieron alguna lesión, y la omisión para canalizar oportunamente a las personas internas, con el objeto de recibir el apoyo psicoterapéutico que les permita lograr su proceso de restauración interna, así como su rehabilitación.

Por último, se encuentra el problema que existe con el personal ministerial para integrar de las averiguaciones previas y para realizar las diligencias necesarias en la investigación de un delito cometido en contra de personas privadas de su libertad, dando argumentos que no son válidos, frente a los riesgos a los que están expuestas las víctimas.

A la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud y a la Procuraduría General de Justicia

Primer punto recomendatorio

Se emita un acuerdo de colaboración entre las tres instituciones

- Se emita un acuerdo de colaboración institucional para facilitar las actividades entre estas tres instancias, particularmente en los siguientes casos:

Continuación

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando personal del Ministerio Público se presente en algún centro de reclusión, se les permita y agilice el ingreso para evitar el retraso de las diligencias que vayan a realizar. • Que personal médico de la Red Hospitalaria adscrito a la Secretaría de Salud, coadyuve con el Ministerio Público en el momento en que sea necesario tomar la declaración de algún interno que se encuentre en el servicio médico o en hospitalización. • Que se elaboren conjuntamente lineamientos para la preservación de las pruebas que puedan servir al Ministerio Público para las investigaciones. • Cuando cualquiera de las autoridades requiera información a fin de facilitar sus diligencias, como son averiguaciones previas, expedientes clínicos, evaluaciones de comportamiento, etcétera.
<p>Segundo punto recomendatorio</p>	<p>Se revise la temática, contenido y duración de la capacitación y formación que se imparte a los elementos de policía de esa Secretaría</p> <p>Que cada institución, por su parte, capacite al personal que tenga contacto con personas privadas de su libertad, como son médicos, cuerpo de seguridad, ministerios públicos etc., sobre los derechos de esta población, reconocidos en los estándares internacionales y la normatividad nacional y local.</p>

A la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

<p>Tercer punto recomendatorio</p>	<p>Se investigue si existió falta de deber de cuidado por parte de los custodios</p> <p>Se coadyuve con la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno en la investigación donde se indague si hubo responsabilidad respecto de la omisión al deber de cuidado en el que incurrieron los custodios que estaban a cargo de la seguridad del agraviado que falleció, así como de los médicos que tuvieron a su cargo la atención médica.</p>
<p>Cuarto punto recomendatorio</p>	<p>Se realice un programa de trabajo que señale horarios y responsables de rondines</p> <p>Se realice un programa de trabajo mensual por centro de reclusión en el que se establezcan los horarios y los responsables de los rondines, que contemple la elaboración de una bitácora de cada rondín. En las zonas de aislamiento, el programa debe contemplar, además, medidas de vigilancia y control médico para la salvaguarda de la integridad psicofísica y salud de las y los internos.</p>

A la Secretaría de Salud del Distrito Federal

<p>Quinto punto recomendatorio</p>	<p>Se brinde la atención psicológica y psiquiátrica que requiera al agraviado y a los familiares del otro agraviado, si lo requieren</p> <p>Se colabore con la Secretaría de Gobierno para que se realice una valoración psiquiátrica y psicológica a los familiares directos del interno que falleció (caso 1), y del agraviado en el caso 2, a fin de proporcionarles la atención psicológica y psiquiátrica que requieran.</p>
<p>Sexto punto recomendatorio</p>	<p>Se investigue si los médicos incurrieron en responsabilidad administrativa por su falta de pericia y dilación en la atención médica proporcionada a los agraviados</p> <p>Se dé vista a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud para que se investigue la responsabilidad administrativa en que incurrieron las y los médicos encargados de revisar el estado de salud del agraviado del segundo caso y se investiguen las causas de la demora para dar atención, siendo que ambos presentaban heridas, mismas que no fueron atendidas.</p>

<p>Séptimo punto recomendatorio</p>	<p>Se continúe investigando los hechos denunciados en el caso 1</p> <p>Se continúe, conforme a derecho, con la integración de las averiguaciones previas FSPI/T2/461/08-03 y FIZP/IZP-9/T2-02116/08/06 (caso 1).</p>
<p>Octavo punto recomendatorio</p>	<p>Se dé vista al órganos de control interno</p> <p>Se dé vista a la Visitaduría, para que se investigue la responsabilidad en que incurrieron las o los agentes del Ministerio Público así como las y los oficiales secretarios que demoraron la integración de la averiguación previa FIZP/IZP-8/T2/03803/08-12 (Caso 2).</p>
<p>Noveno punto recomendatorio</p>	<p>Se informe a los familiares del contenido de las averiguaciones previas</p> <p>Se haga entrega a los familiares del agraviado del caso 1 de copias certificadas de las averiguaciones previas FSPI/T2/461/08-03 –iniciada por el homicidio de su familiar– y FIZP/IZP-9/T2-02116/08/06 –iniciada por el hoy occiso por las amenazas que sufrió– a fin de que tengan conocimiento del estado de estos procesos; asimismo, se les deberá tratar dignamente y con respeto, y es indispensable la intervención de un abogado victimal que les explique el contenido.</p>
<p>Décimo punto recomendatorio</p>	<p>Se emita un acuerdo del procurador para agilizar diligencias de investigaciones previas en las que el agraviado se encuentre privado de su libertad</p> <p>Se emita un acuerdo suscrito por el procurador general de Justicia del Distrito Federal, en el cual se instruya a todo el personal involucrado en la investigación e integración de las averiguaciones previas, en las cuales los denunciados se encuentren privados de su libertad en algún Centro de Reclusión del Distrito Federal, para que las diligencias necesarias se realicen de manera pronta y expedita, debido a que se refiere a un grupo vulnerable para acudir por sus propios medios ante la representación social.</p>
<p>Decimoprimer punto recomendatorio</p>	<p>Se brinde apoyo económico a las víctimas</p> <p>También se les deberá apoyar en los términos del artículo 26 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito para el Distrito Federal, con el apoyo económico que brinda el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito; en el primer caso el apoyo deberá ser encaminado a los familiares del agraviado, principalmente a su hija debido a que éste perdió la vida dentro del Centro y en el segundo caso, tomando en consideración que el agraviado fue objeto de un delito que se caracteriza por ser ejecutado con violencia, se le deberá ayudar mediante una solicitud a Sedeso para que forme parte de una actividad económica que tenga una remuneración económica segura con el propósito de que pueda realizar actividades que le permita su rehabilitación en todos los sentidos.🌀</p>

Recomendación 12/2009

Caso de ejecución arbitraria, violación a la integridad personal de los familiares directos de la víctima, y obstaculización en la procuración de justicia

Peticionaria: La investigación fue iniciada de oficio por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Agraviados: La persona privada de la vida y sus familiares.

Autoridades responsables: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Derechos vulnerados: Derechos a la vida (de la persona agraviada que fue privada de ésta), a la integridad personal (de los familiares directos de esa persona) y derecho de las víctimas de acceder a la justicia.

Estado de aceptación

El 27 de julio de 2009, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al procurador General de Justicia del Distrito Federal y al secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal; el 14 de agosto, los titulares de esas dependencias informaron la aceptación de todos y cada uno de los puntos recomendatorios.

Resumen ejecutivo

El 19 de febrero de 2007 en esta Comisión se inició de oficio la investigación por presuntas violaciones a derechos humanos, con motivo de la nota periodística publicada el 16 de ese mes y año en el diario *Metro*, en la que se señaló que: “un motociclista murió anoche de un disparo en la cabeza [...] La víctima [...] de 28 años [...] viajaba en una motocicleta [...] Lorenzo Fernández, jefe de la Policía Sectorial, informó que todo ocurrió alrededor de las 21:00 horas cuando los policías detuvieron en el Eje Central y la calle Tacuba, en el Centro Histórico, a tres motociclistas para una revisión de rutina, pero éstos escaparon de los uniformados. Ahí comenzó una persecución que terminó en el carril de contraflujo del Eje Central, cerca de la calle Luna, en donde los policías pudieron detener a los tres motociclistas. Según testigos, el policía que posteriormente fue identificado como Rodolfo Hernández Santos, bajó al motociclista, lo obligó a arrodillarse y le puso el arma en la cabeza. ‘Cuando se paró la primera patrulla bajaron al [joven] y ya lo tenían de rodillas y todavía, o sea, uno de los policías le puso la pistola en la sien [...] y se le salió el balazo’ [...] El jefe de la Policía Sectorial dijo que tras ser detenido, [el agraviado] comenzó a forcejear con el policía a quien quiso arrebatarle el arma”.

Consideraciones de la CDHDF

En el expediente de queja no hay prueba alguna que desvirtúe los hechos expuestos en el caso; por el contrario, todas las evidencias generan convicción a la CDHDF que la persona agraviada fue privada arbitrariamente de la vida, a causa de un proyectil por arma de fuego del policía preventivo de la SSP, estando la persona agraviada sometida y desarmada.¹

En consecuencia, si bien es cierto que este derecho no ha sido aún reconocido de manera expresa en nuestro texto constitucional, el derecho a la vida se reconoce en

los siguientes tratados internacionales que forman parte de la normatividad aplicable en el Estado mexicano: en el artículo 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, está garantizado por el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el 1º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en otros tratados que abordan temas o retoman derechos específicos de ciertos sujetos.

Por otra parte, en la indagatoria relacionada con tal ejecución hay suficientes elementos para afirmar que hubo irregularidades en su integración, pues en la averiguación previa no consta el dictamen inicial del perito en criminalística, del cual sólo quedó constancia a través de una fe ministerial, siendo que posteriormente fue entregado y glosado otro dictamen de contenido diverso.

Es de señalarse que el personal ministerial permitió –sin motivo ni fundamento– que se haya sustraído el dictamen pericial en criminalística –hecho que desvirtuó

¹ Al respecto, se destacan los comentarios del artículo 3º del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley –dentro de los cuales se incluye a las personas que ejercen funciones de policía–: El uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe ser excepcional y “el uso de armas de fuego se considera una medida extrema; se puede usar la fuerza “en la medida en que razonablemente sea necesario”, según las circunstancias del caso; se debe respetar el principio de proporcionalidad, es decir, que se responda al objeto legítimo que se debe proteger y, en general, no deberán emplearse armas de fuego, excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro, de algún otro modo, la vida de otras personas y no pueda reducirse.

tuó y obstaculizó la investigación de los hechos—. Es decir, se violentó el derecho de las víctimas (familiares) a acceder a la justicia, mismo que se desprende de los artículos 17 y 21 constitucionales.

A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<p>Que verifique y determine el procedimiento administrativo contra el policía que intervino en los hechos</p> <p>Se verifique el estado que guarda el expediente administrativo "A", radicado en el Consejo de Honor y Justicia de esa Secretaría contra el policía Rodolfo Fernández Santos y, en el supuesto de que no se haya determinado tal procedimiento, previa comprobación de que se han agotado las diligencias necesarias, la resolución se dicte con expeditez, imparcialidad y apegada a derecho, sin supeditarlo a la que se determine en el ámbito penal.</p>
<p>Segundo punto recomendatorio</p>	<p>Se revise la temática, contenido y duración de la capacitación y formación que se imparte a los elementos de policía de esa Secretaría</p> <p>En un plazo que no exceda de tres meses, personal especializado en derechos humanos y el uso de la fuerza (en teoría y práctica), revise la temática, contenido y duración de la capacitación y formación que se imparte a los elementos de policía de la citada Secretaría respecto del derecho a la vida, con inclusión de aquella relativa a los supuestos en que pueden utilizarse armas de fuego, para que elaboren un diagnóstico que les permita definir si es necesario actualizar, complementar o innovar en dicha capacitación y formación, tomando en cuenta lo establecido en la "Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal" y los demás instrumentos internacionales sobre el uso de la fuerza (algunos de los cuales fueron mencionadas en la presente Recomendación).</p> <p>El personal encargado de tal tarea deberá ser designado en consenso con la SSPDF y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de esta Comisión.</p>
<p>Tercer punto recomendatorio</p>	<p>Se supervise y monitoree la capacitación de los elementos de policía</p> <p>Una vez que se defina lo anterior, se presente un cronograma que contemple acciones permanentes para la supervisión y monitoreo de la actualización e innovación a que se hace referencia en el punto anterior.</p>
<p>Cuarto punto recomendatorio</p>	<p>Se realice un diagnóstico para elaborar políticas preventivas</p> <p>En un plazo que no exceda de tres meses se realice un diagnóstico sobre los elementos de policía de esa Secretaría que han sido relacionados con ejecuciones arbitrarias, así como las circunstancias de muerte en que se encuentran relacionados funcionarios; las fechas en que se realizaron y si se cometieron dichas ejecuciones mediante el uso de armas de fuego; lo anterior, entre otros aspectos, a fin contar con elementos objetivos para diseñar, implementar y evaluar políticas preventivas; de cuantificar éstas, y ubicar las áreas donde se encontraban adscritos esos elementos.</p>
<p>Quinto punto recomendatorio</p>	<p>Se elaboren propuestas para prevenir y erradicar las ejecuciones arbitrarias cometidas por elementos de la policía</p> <p>Con la información obtenida con las tareas del punto anterior, en un plazo que no exceda de tres meses, se elaboren propuestas por escrito para prevenir y erradicar las ejecuciones arbitrarias cometidas por elementos de la policía de esa Secretaría, las cuales deberán ser evaluadas externamente. Aunado a lo anterior, que se establezcan los plazos para su implementación y el área de la SSPDF que dará el seguimiento a ésta. Para ello, se deberá usar el mismo mecanismo de designación establecido en la Recomendación Primera de este documento.</p>

Sexto punto
recomendatorio

Se instruya a los órganos de control internos para que, cuando tengan conocimiento de que un policía ha privado de la libertad a alguna persona, se inicien las investigaciones correspondientes

Se instruya al personal competente (Unidad de Asuntos Internos, entre otras) para que en el supuesto de que se tenga conocimiento de que un policía preventivo ha privado de la vida de una persona, de inmediato se inicien las investigaciones correspondientes, dentro del ámbito de competencia, para valorar la actuación del servidor público involucrado y, en su caso, imponer las sanciones administrativas correspondientes.

A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Séptimo punto
recomendatorio

Se continúe con la investigación iniciada en la Fiscalía Central de Investigaciones para Servidores Públicos

De inmediato, se instruya a quien corresponda para que en la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos se continúe integrando y determine conforme a derecho e imparcialidad la indagatoria "C".

Octavo punto
recomendatorio

Se instruya al personal pericial en criminalística respecto de la forma y mecanismos que deben atender al formular sus dictámenes

Se instruya por escrito al director de Apoyo Pericial en Criminalística y a su personal sobre la forma y mecanismos en que deberán formular sus precisiones en las opiniones periciales previamente presentadas, sin que se afecte la imparcialidad, transparencia y legalidad en su actuación, enfatizando que jamás deberá sustituirse un dictamen pericial ya entregado por otro de diverso contenido.

Noveno punto
recomendatorio

Se instruya al personal ministerial respecto a la solicitud de intervención de servicios periciales

Se instruya por escrito a todos los agentes del Ministerio Público sobre la forma y mecanismos en que se deben dirigir para consultar y revisar los dictámenes periciales (nunca obtener) y, en su caso, realizar ampliaciones o complementos de dichos dictámenes; precisándoles que bajo ningún motivo podrán permitir la sustitución de un dictamen pericial ya entregado por otro de diverso contenido.

Lo anterior, también deberá hacerse del conocimiento de las distintas agencias del Ministerio Público, para que no se permita que los peritos puedan retirar algún dictamen, con el pretexto de corregirlo o complementarlo.

Décimo punto
recomendatorio

Se continúe brindando atención y orientación jurídica a los familiares del agraviado

Se continúe brindando la atención y orientación jurídica que los familiares de la persona agraviada soliciten en relación con la integración de la averiguación previa "C" y en lo relativo a la causa penal "D", desde el ámbito de competencia de esa Procuraduría capitalina.

Decimoprimer
punto
recomendatorio

Se valore la justificación del Acuerdo A/004/2007

A partir de la opinión de al menos tres personas expertas en el tema se valore, desde una óptica de derechos humanos y de la obligación de garantizar el derecho a la vida de las personas, si es justificable el Acuerdo A/004/2007 del procurador general de Justicia del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 14 de febrero de 2007 y, en su caso, se derogue éste.

A la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal

Decimosegundo punto recomendatorio

Que verifique y determine el procedimiento administrativo contra el policía que intervino en los hechos

Se repare integralmente el daño a los familiares de la persona agraviada, según les corresponda –tomando como mínimo el contenido del apartado sexto de la Recomendación.

Recomendación 13/2009

Caso de ataques a la honra y a la dignidad de un equipo médico y sus familiares, derivados de una visita de verificación administrativa realizada de manera irregular por parte de la delegación Miguel Hidalgo

Peticionarios: Martín Iglesias Morales y H. R. C.

Personas agraviadas: Martín Iglesias Morales y otras personas.

Autoridad responsable: Delegación Miguel Hidalgo.

Derechos vulnerados: Derecho a la honra y a la dignidad, por injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra; derecho a la seguridad jurídica, por omisión u obstaculización de la normatividad jurídica aplicable al caso concreto; y derecho al trabajo.

Estado de aceptación

El 29 de julio de 2009, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al jefe delegacional en Miguel Hidalgo, el 18 de agosto esta autoridad aceptó dar cumplimiento parcial al mismo, atendiendo únicamente el primer punto recomendatorio. En consecuencia, este organismo le hizo llegar un oficio de reconsideración, a fin de que aceptara dar cumplimiento al resto de puntos recomendatorios.

Resumen ejecutivo

El 16 y 17 de julio de 2008, el peticionario Martín Iglesias Morales y una persona cuya identidad se mantiene en reserva (por lo cual se usan las iniciales H. R. C.), manifestaron que el 15 de julio de 2008 se presentaron cuatro hombres, quienes sin identificación o documento legal que lo autorizara, irrumpieron en el inmueble ubicado en avenida Paseo de la Reforma 412-A, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo.

Estas personas, que posteriormente fueron identificadas como empleados de la delegación Miguel Hidalgo, se introdujeron de manera prepotente en ese domicilio con el argumento de que realizaban una “revisión”. Uno de los peticionarios manifestó que la entonces jefa delegacional en Miguel Hidalgo dio una conferencia de prensa respecto de los hechos, señalando que ese domicilio era un prostíbulo.

Consideraciones de la CDHDF

Derivado de la investigación realizada por esta Comisión, se estableció que la delegación Miguel Hidalgo realizó una visita de verificación irregular, donde se violentaron las formalidades esenciales del procedimiento.

Además, se emitieron declaraciones públicas que afectaron el nombre y la reputación de los peticionarios ocasionándoles un perjuicio económico y profesional.

Las injerencias arbitrarias de la delegación Miguel Hidalgo impidieron que el doctor Martín Iglesias Mo-

rales emprendiera un negocio lícito, y que la persona que legalmente puede disponer del inmueble obtuviera ingresos económicos lícitos derivados de la renta del inmueble que es objeto de la presente Recomendación. Por ello se emitieron los siguientes puntos recomendatorios:

A la delegación Miguel Hidalgo

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<p>Se ofrezca una disculpa pública a los agraviados</p> <p>Que el titular de la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo emita un reconocimiento de responsabilidad por la violación a los derechos humanos y, con ello, ofrezca una disculpa pública al doctor Martín Iglesias Morales, a H. R. C., a sus familiares y al equipo médico involucrado en el proyecto clínico Male Health Center (MHC) en los términos establecidos en el apartado 6.3, inciso d), del presente instrumento.</p>
<p>Segundo punto recomendatorio</p>	<p>Se repare el daño a los agraviados</p> <p>Se repare el daño a los agraviados conforme a lo establecido en el apartado 6.3, incisos a), b) y c), de esta Recomendación.</p>
<p>Tercer punto recomendatorio</p>	<p>Se determine conforme a derecho la responsabilidad administrativa en que hayan incurrido las y los servidores públicos involucrados</p> <p>Que la presente Recomendación sea remitida directamente a la Contraloría Interna en esa delegación para que su contenido sea tomado en cuenta en la integración del expediente administrativo CI/MHI/D/0187/2008 y, con ello, se determine conforme a derecho la responsabilidad administrativa en que hayan incurrido las y los servidores públicos involucrados.</p>
<p>Cuarto punto recomendatorio</p>	<p>Se instruya por escrito, al personal encargado de las visitas de verificación administrativas, que porte en un lugar visible la identificación correspondiente</p> <p>Se instruya por escrito al personal encargado de la elaboración, autorización y ejecución de las órdenes y visitas de verificación administrativa para que, en toda diligencia en la cual intervenga, se acredite fehacientemente y porte en un lugar visible la identificación que para tal efecto le fue autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.🌀</p>

Recomendación 14/2009

Caso de violencia en las colonias Buenavista, Guerrero, Santa María la Ribera, San Rafael y Tabacalera

Peticionarios: David Alejandro Mondragón Zamora y otras personas.

Personas agraviadas: Niños, niñas y adolescentes que habitan y transitan en las colonias Buenavista, Guerrero, Santa María la Ribera, San Rafael y Tabacalera. Personas adultas y presuntamente adolescentes, que tienen como actividad la prostitución.

Autoridades responsables: Delegación Cuauhtémoc, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) y Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi).

Derechos vulnerados: i. Derechos de la niñez: derecho a la protección especial atendiendo siempre al interés superior de la niña o del niño y de la o el adolescente, derecho a que la niña o el niño y la o el adolescente tenga un adecuado desarrollo físico, moral y espiritual, y derecho a la protección contra cualquier tipo de explotación. ii. Derecho a un nivel de vida adecuado, en particular de la niñez: derecho a una vivienda adecuada y derecho a una vivienda segura y digna. iii. Derecho a una vida libre de violencia: derecho a la protección de la violencia en lugares públicos y derecho a la protección contra la prostitución forzada. iv. Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre: derecho a no ser víctima de explotación del cuerpo mediante servicios de índole sexual en adultos sin su consentimiento.

Estado de aceptación

El 29 de julio de 2009, la CDHDF emitió la presente Recomendación; el 12 y 17 de agosto la Setravi así como la delegación Cuauhtémoc, respectivamente, se negaron a aceptar la totalidad de los puntos recomendatorios. En estos casos, se giraron oficios de reconsideración a fin de que ambas autoridades aceptaran la Recomendación en comento. Por su parte, el 2 de septiembre la SSPDF se pronunció favorablemente al aceptar los puntos recomendatorios que son de su competencia.

Resumen ejecutivo

Durante octubre y diciembre de 2005, enero de 2006 y agosto de 2007 varios vecinos de las colonias Buenavista, Santa María la Ribera, Tabacalera, Guerrero y San Rafael presentaron quejas ante la CDHDF manifestando que desde hace varios años padecen diversos efectos relacionados con el ejercicio de la prostitución en la vía pública, argumentando la permisibilidad de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF).

En su momento, solicitaron la intervención de autoridades de la delegación Cuauhtémoc, de la SSPDF, del GDF y del Juzgado Cívico haciéndoles de su conocimiento los graves problemas que aquejan a la ciudadanía derivados del ejercicio de la prostitución, por las mañanas y las noches, afuera de sus casas, escuelas, parques y en la calle. Y que aunado a ello, están las personas que consumen drogas y bebidas alcohólicas, que cometen infracciones cívicas y delitos como el robo.

Consideraciones de la CDHDF

Cabe señalar que no se trata de hacer una valoración moral sobre el comportamiento de quien, por la razón que sea, se dedica a la prostitución. Este organismo atiende a la complejidad del fenómeno buscando una visión integral, alejada de los prejuicios convencionales que suelen envolver a un hecho social como éste.

Así, esta Comisión reconoce y protege los derechos de las personas que, por la razón que sea, ejercen la prostitución. Por tal motivo, considera importante dejar claro que la presente Recomendación no puede ni debe ser interpretada en ningún sentido que contravenga tales derechos, o que suponga poner en riesgo la integridad personal de las personas que ejercen la prostitución.

No obstante a que este organismo respeta y protege el derecho de las personas que deciden libremente dedicarse al comercio sexual, no puede dejar de reconocer que, con frecuencia, el ejercicio de esta activi-

dad es producto de la explotación sexual comercial de personas.

La violencia que se ejerce sobre las personas que se dedican a la prostitución —que va desde una relación comercial desigual hasta las agresiones y los homicidios de los que son víctimas estas personas— no solamente implica violencia para las víctimas, sino para toda la comunidad, dando un mensaje sumamente dañino a la infancia.

Las evidencias recabadas en esta investigación obligan a la CDHDF a solicitar que el GDF, la delegación Cuauhtémoc y la Setravi actúen de forma coordinada en la investigación, enjuiciamiento y sanción de los delitos relacionados con dicha explotación, en el rescate de las víctimas adolescentes y en la oferta de empleos distintos al comercio sexual, en entornos libres de violencia para las víctimas que deseen tener acceso a ellos. La Recomendación 14/2009 consta de los siguientes puntos recomendatorios:

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<p>Se organice una audiencia vecinal en las colonias afectadas</p> <p>Que en un término que no exceda de dos meses a partir de la fecha de aceptación de esta Recomendación, organice una audiencia vecinal para tomar la opinión y sugerencias de los vecinos de las colonias afectadas –en particular, tomando en consideración a las y los peticionarios y las y los agraviados de la presente Recomendación– como insumo necesario para elaborar y ejecutar el programa de trabajo referido en el apartado 9 de esta Recomendación.</p>
<p>Segundo punto recomendatorio</p>	<p>Se elabore un programa de mejoramiento urbano que favorezca mayores condiciones de seguridad y dignidad a la zona</p> <p>Que en un término que no exceda de tres meses a partir de la fecha de aceptación de esta Recomendación elabore, en consulta con las y los vecinos de las colonias afectadas, un programa de mejoramiento urbano que favorezca mayores condiciones de seguridad y de dignidad a la zona. Dicho programa deberá incluir obras para la mejora de calles, parques y jardines, tales como la iluminación y la realización de remozamiento.</p>
<p>Tercer punto recomendatorio</p>	<p>Se instaure un taller de atención para niños, niñas y adolescentes como apoyo social y psicológico para procesar el contexto de violencia que han padecido</p> <p>Que en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación, se instaure, en consulta con esta Comisión y con las y los vecinos de las colonias afectadas –en particular, tomando en consideración a las y los peticionarios y las y los agraviados de la presente Recomendación–, un taller de atención para niños, niñas y adolescentes, de manera que puedan tener tratamiento y apoyo social y psicológico para procesar el contexto de violencia que han padecido. Dicho taller deberá tener como base un trabajo social enfocado en la noviolencia, la educación en derechos humanos y los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Cuarto punto recomendatorio</p>	<p>Se elabore un programa interinstitucional para ofrecer alternativas a la práctica de la prostitución</p> <p>Que en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación, elabore un programa interinstitucional detallado de atención integral, coordinada y proactiva que, con perspectiva de derechos humanos y equidad de género, y en los términos establecidos en el apartado 9 de esta Recomendación, tenga como objetivo principal ofrecer alternativas a la práctica de la prostitución, a través del ofrecimiento de apoyo social, educativo, económico, jurídico, de salud física y psicológica, así como oportunidades laborales diferentes al comercio sexual a quienes, por la razón que sea, actualmente ejercen la prostitución en las colonias Buenavista, Guerrero, San Rafael, Santa María La Ribera y Tabacalera.</p>



<p>Quinto punto recomendatorio</p>	<p>Se dé puntual seguimiento a las denuncias relacionadas con la explotación sexual comercial de adultos e infantil en la delegación Cuauhtémoc</p> <p>Que denuncie y dé puntual seguimiento de la denuncia ante la PGJDF, la presunta comisión de delitos relacionados con la explotación sexual comercial de adultos e infantil en la delegación Cuauhtémoc y que provea lo necesario para la atención inmediata de las posibles víctimas de dicha práctica.</p>
<p>Sexto punto recomendatorio</p>	<p>Se solicite la investigación de las responsabilidades de los funcionarios públicos involucrados en esta investigación</p> <p>Que solicite ante la autoridad correspondiente la investigación de las responsabilidades en las que podrían haber incurrido los funcionarios públicos involucrados en esta investigación.</p>

Al secretario de Seguridad Pública

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<p>En los operativos que realicen en la zona, se extremen las precauciones para no vulnerar los derechos humanos de las personas involucradas</p> <p>Que en los operativos que realicen en la zona, en coordinación con la delegación, en los términos de la presente Recomendación, se extremen las precauciones con la finalidad de no vulnerar los derechos humanos de las personas involucradas.</p>
<p>Segundo punto recomendatorio</p>	<p>Se implemente un programa de seguridad y protección para evitar la revictimización de las personas afectadas</p> <p>Que en un término no mayor de dos meses, a partir de la fecha de aceptación de esta Recomendación, implemente en coordinación con la delegación, un programa de seguridad y protección, tomando todas las medidas necesarias para evitar la revictimización de las personas afectadas, incluidas las posibles víctimas de explotación sexual comercial y, en general, quienes ejerzan la prostitución.</p>

Al secretario de Transportes y Vialidad

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<p>Se lleve a cabo el retiro de las bases irregulares de taxis y microbuses que se han establecido en la colonia Buenavista</p> <p>Que en un término no mayor de un mes a partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación se lleve a cabo el retiro de las bases irregulares de taxis y microbuses que se han establecido en la colonia Buenavista.🚫</p>
--	---

Pedro Roberto: una historia de amor a la vida*

Imagínese vivir durante años en un país extranjero estando solo o sola, sin dinero, con hipertensión y diabetes, confinado en un cuarto donde no puede hacer el aseo y a la espera incierta de que alguien le lleve comida o medicinas. Intente imaginar que en esta situación debe convivir con personas que le estafan, le consideran un estorbo, que le agreden: que no reconocen su dignidad como ser humano. Ahora imagine que tiene que enfrentar esta situación siendo una persona con discapacidad: sin brazos, sin movilidad en las piernas y en una silla de ruedas.

Este es el caso de Pedro Roberto Sandoval Rocabado,¹ quien nació en Chile hace sesenta años, sin extremidades superiores. A raíz del golpe de Estado en 1973, viajó a México. Se abrió entonces la posibilidad de que el Instituto Mexicano de Rehabilitación le pusiera unos brazos ortopédicos.

En ese instituto conoció a una hermana religiosa, quien le ofreció casa, comida y remuneración económica a cambio de laborar como portero y realizar otras actividades en el convento donde ella se congregaba, en Tlalpan. En 1978 empezó a estudiar la carrera de Economía en la UNAM y solicitó una beca a una institución suiza, a través de la Casa de Chile. Así, cada mes recibía un cheque por una cantidad entre 300 y 600 dólares, que entregaba a una de las hermanas en el convento, pues ella le ofreció guardar el dinero para ahorrarlo; Pedro únicamente recibía lo necesario para sus gastos.

* Texto elaborado por Valeria Ramírez Esquinca, visitadora orientadora auxiliar de la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF, encargada de la atención a esta solicitud de servicio.

¹ El nombre corresponde al de la realidad, por consentimiento de la persona y en su reconocimiento.

En 1983 terminó sus estudios; no logró titularse. Intentó conseguir un trabajo relacionado con su profesión, pero el prejuicio sobre su discapacidad fue tal, que no tuvo oportunidades reales de acceder a éste. Así, siguió laborando como portero.

En 2005, Pedro fue atropellado. Las prótesis de sus brazos quedaron inservibles y sufrió una lesión en la cadera. No contó con el apoyo económico de las hermanas del monasterio ni volvió a tener acceso a los ahorros de su beca. Con el transcurso del tiempo sus piernas dejaron de responder y empezó a valerse de una silla de ruedas para seguir realizando sus labores cotidianas.

Pedro Roberto vivió durante todo este tiempo pensando que todo lo que tenía lo debía a favores de la gente; sintiendo que dependía de la buena voluntad de las personas con quienes convivía y sin tener conciencia de que, como persona, es sujeto de derechos. Nunca pensó que una vida digna se realiza a partir de la garantía y el pleno respeto de sus derechos humanos; no a partir de los favores, el altruismo o la caridad.

En 2007 le indicaron que ya no se requería de sus servicios en el convento, por lo que debía desocupar el cuarto que habitaba. Don Pedro logró que el encargado de las religiosas diera instrucciones para que se le permitiera permanecer en el lugar, pero esto propició ciertas represalias y actos degradantes e inhumanos en su contra que se mantienen a la fecha. Fue en este contexto que su caso llegó a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En casos como éste, por grave que parezca, no se cuenta con referentes institucionales que permitan una resolución expedita. Tampoco existe una efectiva interrelación entre instancias competentes que propicie la coordinación en la atención de estos casos. El caso del señor Pedro ha resultado paradigmático para esta Comisión pues evidencia cómo, desde la orientación y la interlocución con otras instancias, es posible aportar soluciones reales para garantizar un nivel de vida digno a partir de acciones concretas encaminadas a respetar, por ejemplo, el derecho a la salud, a la alimentación o a la vivienda, siempre sin ningún tipo de discriminación. La atención integral que se ha dado para este peticionario ha requerido múltiples acciones y gestiones; casi un año después de la primera entrevista con Pedro Roberto, se han logrado avances muy importantes:

- El Consulado de Chile en México proporcionó un certificado de nacionalidad del señor Pedro, pues no

contaba con documento alguno que acreditara su identidad.

- Se gestionó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores que, después de valorar el estado migratorio en que se encuentra el peticionario, le fuera otorgada una Visa por Humanidad. Actualmente está en trámite su naturalización como ciudadano mexicano.
- La Secretaría de Salud del Distrito Federal atendió nuestra solicitud para que se evaluara su estado de salud. Después de realizarle una visita domiciliaria y hacer la revisión médica, ahora es beneficiario del programa Ángel, mediante el cual llevan a su domicilio los medicamentos que requiere.
- La misma Secretaría le canalizó ante el Hospital GEA González, donde actualmente está siendo atendido en el área de ortopedia, exento de todo pago. Ahí realizan los estudios necesarios para diagnosticar la lesión en la cadera que le impide caminar (cualquiera que sea el resultado, requerirá prótesis de cadera).
- Se determinó el tipo de prótesis de brazos que requiere; fue solicitado el apoyo del Patrimonio de la Beneficencia Pública para que se le otorguen las prótesis que necesita. Este Patrimonio ha solicitado el presupuesto y el apoyo de otras instituciones de asistencia privada, toda vez que el costo sobrepasa los cien mil pesos. A la fecha, el Patrimonio ha informado que asumirá el costo de una de estas prótesis, y seguirá buscando otra institución para asumir el costo de las restantes.
- En el transcurso de estas gestiones, personal del convento estropeó la silla de ruedas que utilizaba Pedro Roberto para trasladarse, sin proponerse para reponerla. Por medio de la Junta de Asistencia Privada se le proporcionó una silla nueva.
- Para proporcionarle alimentación diaria, acudimos ante la Casa Hogar para Niños con Enfermedades Incurables, la cual humanitariamente accedió a ello, pues aunque no es la institución adecuada para una persona adulta mayor, sí es el lugar más cercano al domicilio para poder atender esta necesidad y este derecho.

Actualmente, el señor Pedro Roberto sigue viviendo en el convento y vende dulces de amaranto todos los miércoles en el mercado de San Agustín; así logra percibir algún ingreso económico.

En diversas ocasiones se ha intentado persuadirlo para dejar el convento y buscar un asilo en el cual pueda tener mejores condiciones de vida. No obstante,

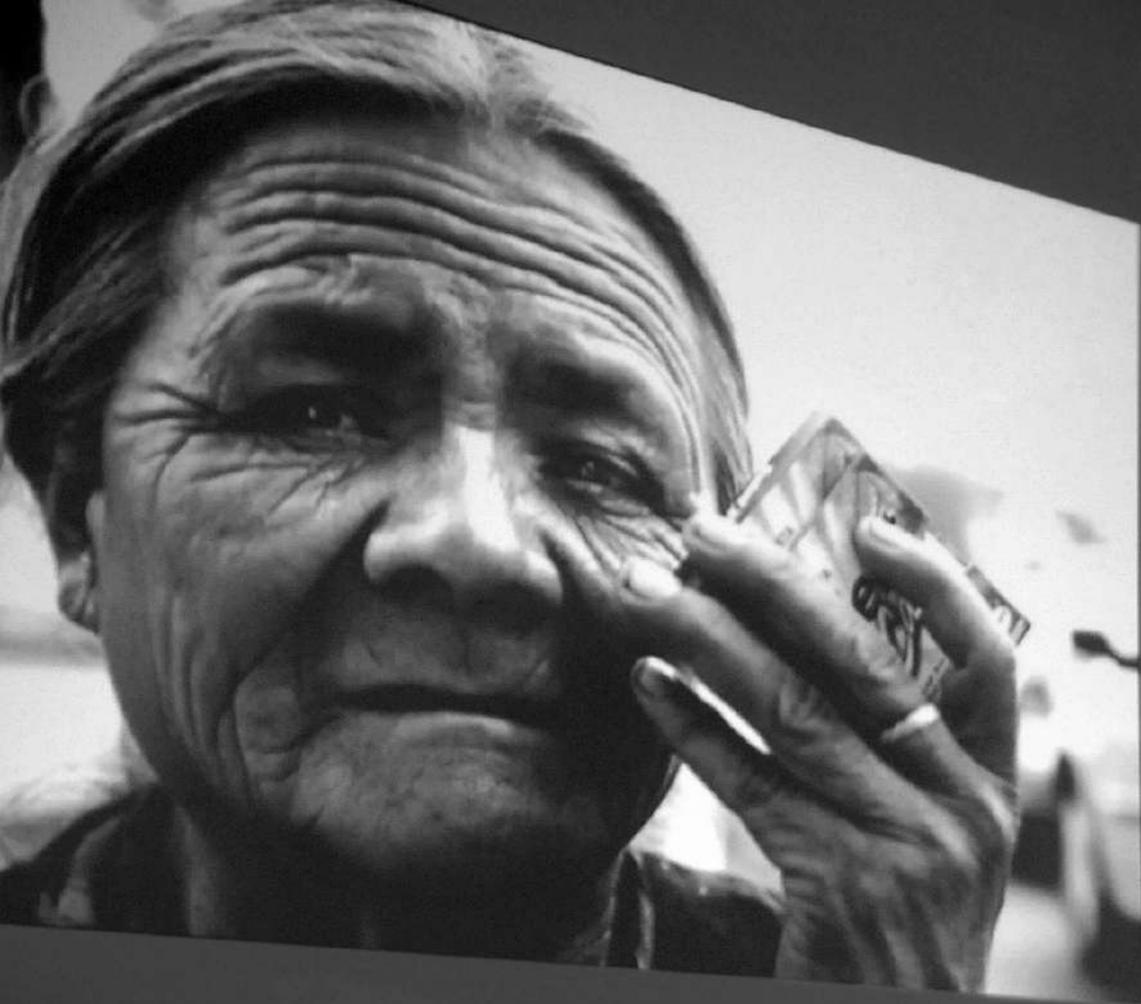


Fotollustración: Edgar Saenz Lara /color y Joaquín J. Abdiel.

él se ha negado y respetaremos su decisión. Dice que no puede dejar en desamparo a sus dos gatos y a la gente que se ha preocupado por él. Le gusta ver pasar a sus amigos por el atrio de la puerta donde él se encuentra todas las tardes para distraerse.

Lo último que nos queda decir, como personal de esta Comisión que ha tenido la oportunidad de cono-

cer y convivir con don Pedro Roberto, es que nos ha dejado una gran enseñanza de vida. A pesar de todos los obstáculos y lesiones a sus derechos humanos, no se derrumba ni se lamenta; al contrario, agradece el hecho de estar vivo y, como él dice, no está tan mal, ya que aún cuenta con algunos de sus sentidos y ha disfrutado de la vida. ●



Fotografía: Archivo cotar.



Referencias

Rostros de la discriminación: palabras contra el estigma

El pasado 4 de septiembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación del 5° Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”, convocado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), la Fundación Manuel Buendía, la Universidad Iberoamericana (UIA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Este certamen pretende sumar y también distinguir las capacidades y voluntades de las y los profesionales de la comunicación que, a través de sus trabajos, visibilizan el flagelo de la discriminación y el estigma.

No es normal discriminar ni humillar a las mujeres ni golpear a niñas y niños. No es normal la homofobia o la lesbofobia, por ello, las y los comunicadores que dan voz a quienes no la han tenido contribuyen enormemente a la construcción de valores que nos lleve a consolidar una sociedad fundada en la normalidad democrática, en el respeto, la tolerancia y en la causa común donde cabemos todas y todos.

Fátima Monterrosa, ganadora del premio en la categoría Reportaje para Medios Impresos, brinda en su trabajo la oportunidad de conocer una realidad que no nos imaginamos: la institucionalización de las violaciones a los derechos humanos de las personas que participan en los programas para trabajadores migratorios a Canadá, migración que a pesar de ser legal no está exenta de discriminación y abusos.

Por su parte, Luis Alberto Rodríguez Ángeles, ganador del premio en la categoría Artículo de Opinión para Medios Impresos y/o Internet, cuenta la historia de Heydi, una niña presa de los prejuicios, la moral retrógrada y el no reconocimiento de sus derechos reproductivos. Dos historias, dos realidades, dos trabajos ganadores, dos periodistas comprometidos, un mismo lastre: la discriminación.

Fátima Monterrosa*

Canadá

El otro rostro de la migración mexicana hacia el norte



Francisco Sánchez Simón se persigna y pide a la Virgen de Guadalupe que lo proteja durante los 179 días que cultivará verduras y legumbres en la finca Itzke River Farms, ubicada en la provincia canadiense de Manitoba.

Es la primera vez que este campesino, originario de Tezontepec, Hidalgo, se sube a un avión y viaja más de 5 mil kilómetros fuera de su pueblo.

Y esta es, también, su primera temporada en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales. Y su primer encuentro con los granjeros canadienses, quienes a través del gobierno de su país contratan mano de obra barata de mexicanos, jamaíquinos, guatemaltecos, filipinos e hindúes para cosechar sus tierras.

Al llegar a su destino, Francisco y otros 40 mexicanos descienden del avión sin saber nada de los abusos y maltratos a los que son sometidos los jornaleros durante su estancia en estas tierras del norte de América.

“En el consulado están enterados del maltrato que sufrimos con los patrones y, en lugar de ayudarnos, nos dicen que mejor nos regresemos a México. Venimos a esforzarnos, hacemos un sacrificio por ocho meses para enviar un poco de dinero a la familia, pero cuando nos pagan nos hacen muchos descuentos, y si pedimos cuentas nos amenazan con regresarnos”, denuncian los paisanos.

Bienvenidos a Canadá: el país donde los braceros pagan un seguro de desempleo, pero no tienen derecho a cobrarlo.



Desde hace 34 años, miles de jornaleros mexicanos trabajan en los campos e invernaderos de las provincias de Ontario, Quebec, Columbia Británica, Alberta, Ma-

nitoba, Isla Príncipe Eduardo, Saskatchewan y Nueva Escocia.

De 203 mexicanos que se aventuraron por primera vez –en 1974– a trabajar en las fincas, la cifra se incrementa cada año. Hoy, son más de 15 mil que siembran y cosechan legumbres, verduras, frutas y flores.

De acuerdo con los datos oficiales proporcionados por la cancillería mexicana, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales ha proporcionado trabajo legal a 161 mil 674 mexicanos.

“La intervención de los gobiernos de México y Canadá garantiza que el empleo ofrecido en Canadá sea real y evita fraudes, engaños, abusos en contra de los trabajadores mexicanos”, asegura la cancillería mexicana.

Pero no todos tienen la misma visión.

El año pasado, el Sindicato de Trabajadores de la Industria Alimenticia (United Food and Commercial Workers Canada, o UFCW) recibió cerca de 30 mil quejas en contra de los patrones por abuso verbal, físico y sexual.

En los siete centros de apoyo que ha instalado la UFCW para atender a los trabajadores, los mexicanos solicitan que interceda ante las autoridades para que los patrones otorguen mejores condiciones de trabajo y vivienda.

Así, la UFCW realiza el trabajo que tendrían que hacer la embajada y los consulados mexicanos en Toronto y Montreal, con un presupuesto asignado de 5 millones de dólares anuales para el pago de salarios, rentas, vehículos de lujo y celebraciones.

De esa suma, sólo 16 mil dólares son destinados para la atención de los migrantes, quienes envían 300 millones de dólares en remesas a México cada año.



El granjero Thomas G. Reinhart no se conforma con tener a su disposición a latinos como mano de obra barata, y a los que exige trabajar cerca de 15 horas diarias.

* Ganadora del 5º Premio Nacional de Periodismo Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” en la categoría Reportaje para Medios Impresos. El texto original fue publicado en la revista *emeequis*.

Para trabajar con él, debe firmarse una carta a la que se ha bautizado entre los braceros como “carta de esclavitud”, pues con ella se cancelan prácticamente todos sus derechos laborales.

Reinhart, con domicilio en 2438-210th street, Langley, Columbia Británica, puede hacer lo que se le antoje con los trabajadores migratorios hasta que mueran o queden discapacitados.

La carta le otorga amplias facultades como apoderado legal y dueño de los campesinos que cosechan su tierra.

Denominada “Conferir el poder”, contiene siete puntos y está escrita en inglés, idioma que la mayoría de los braceros no sabe leer ni escribir.

Y dice:

“Concedo el poder: El mandatario (Thomas G. Reinhart) tendrá las más amplias facultades para administrar y manejar todas las gestiones que sean necesarias para llevar a efectos los encargos conferidos, ejercitar mis derechos legales y poderes, incluyendo los que pueda adquirir en el futuro, como son siguientes:

- *Percibir y administrar.* Poseer, invertir, administrar todas y cualquiera de mis propiedades e intereses que del mandato emanen.
- *Negocios y contratos bancarios.* Convenir y pactar en toda clase de negocios legales, incluyendo el derecho a aceptar y endosar cheques y cualquier otra forma de valores negociables, depositar y girar fondos de mi actual depósito bancario o de futuras cuentas que tenga derecho en cualquier otro banco.
- *Declaración de impuestos y reportes.* Preparar, firmar declaraciones de renta e impuestos y cualquier otro reporte y documentos requeridos por el gobierno. Abstenerme de reclamar cualquier devolución de impuestos y ser mi representante en todas mis obligaciones frente a la Agencia de Ingresos de Canadá”.

El poder que ejerce el finquero sobre los trabajadores migratorios es inapelable: “Este mandato será irrevocable hasta que el Patrimonio Fideicometido es entregado a los fideicomisarios, y no debe ser revocado en caso de mi muerte o discapacidad”.

Además, ellos tienen que pagar al granjero Reinhart todos los gastos que genere ser su representante ante las autoridades.

A través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales y del Programa de Bajas Capacidades ingresan de manera legal a Canadá más de 100 mil trabajadores cada año, en busca del *american dream*.

Eso sin contar los que ingresan de manera ilegal, que viven en peores condiciones.

✂

Desde hace 40 meses, la muerte sigue los pasos de Hermelindo Gutiérrez, cliente frecuente del hospital Dieu de San Catharines, en el municipio de Niágara.

Los días lunes, miércoles y viernes pasa hasta cuatro horas en una máquina de diálisis para purificar su sangre. Todo el personal del hospital lo conoce y es amable con él.

A sus 34 años de edad, sus riñones dejaron de funcionar. Su piel es amarilla y sus ojos también. Flaco, ojeroso, de poco cabello, Hermelindo lleva en el rostro la expresión de la muerte.

Hace una década llegó al estado de Ontario a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.



Primero trabajó en el pueblo de Simcoe en la cosecha de manzana, elotes y ginseng. Luego en San Catharines cultivó flores en invernaderos, donde llegó a tener jornadas laborales de hasta 18 horas diarias.

Hoy espera que la Corte Suprema de Canadá decida su futuro: lo deporta a México o le otorga la ciudadanía para que pueda tener un trasplante de hígado.

Regresar a San Agustín Metzquititlan, Hidalgo, le augura una muerte segura, y eso lo tiene nervioso.

“Es difícil volver a México. ¿A qué voy allá? No tengo quién me atienda, no tengo seguro médico, ni dinero, ni nada. Únicamente iría a morir. En mi pueblo no hay hospital, el más cercano está a una hora y media”.

Por su situación migratoria de refugiado, Hermelindo no tiene derecho al programa de trasplantes del Sistema de Salud de Canadá.

En abril de 2005 los médicos detectaron su enfermedad.

“Hablé al consulado mexicano en Toronto para decirles que estaba enfermo y nunca llegaron. Me quedé solo en el hospital. El único que me ayudó fue mi pa-

trón. Después de varios días, me buscaron solamente para decirme que tenía que regresar al país, pero no podía, estaba enfermo”.

Hermelindo recuerda que el Consulado de México en Toronto y la compañía aseguradora privada RBC Insurance lo presionaron para que retornara a México porque su póliza no alcanzaba para pagar el tratamiento médico.

“Como no quise regresarme, entonces el consulado le llamó a mi patrón y le dijo que lo más fácil era deshacerse de mí. Tú lo mandas a México y se acabó el problema, le dijeron. Entonces, el patrón le dijo: No, tú debes de ayudarlo, porque él ha sido buen trabajador y yo quiero ayudarlo”.

Así fue. Hermelindo recibió el apoyo de Henk Sicking Jr., dueño de la finca Pioneer Flowers Farms.

“El patrón se molestó mucho con la gente del consulado y me dijo que me iba ayudar para quedarme aquí. Me ayudó a meter una solicitud de refugiado y así, cuando el consulado me quiso sacar de Canadá, ya no pudo”.

Hermelindo recuerda con coraje el trato que recibió de los funcionarios mexicanos: “El cónsul me dijo muchas cosas feas, me ofreció dinero, 3 mil dólares. Yo le dije que si él valoraba su vida en esa cantidad. Desde que solicité el refugio me olvidaron porque quedé fuera del programa agrícola y para ellos desaparecí”.

El gobierno de México mantiene un contrato con la aseguradora RBC Insurance, que descuenta del cheque de los trabajadores agrícolas el pago de un seguro de viajero durante su estancia en Canadá.

Aparte, también se les cobra el Plan de Seguro de Salud de Ontario, que ampara a cada uno de los braceros desde el momento que ingresan a Canadá hasta que se vence su contrato.

Pero para Hermelindo eso ya es problema del pasado. Hoy se enfrenta a más de una tragedia.

En septiembre del año pasado, Sergio, el segundo de sus tres hijos, fue arrollado por un automóvil cuando intentaba cruzar la calle Rykert rumbo a un parque.

Por el impacto, el niño de 10 años se fracturó el cráneo y permaneció en estado de coma durante varias semanas. A casi un año del accidente, no ha logrado recuperarse al 100 por ciento.

Si Hermelindo regresa a México, únicamente le queda esperar un milagro. “Estoy en manos de las autoridades migratorias de Canadá. Pido que me ayuden a salir adelante, porque mis tres hijos me necesitan. Aquí trabajas un día y comes toda la semana y en México no”.

Fotografía (detalle): Fátima Monterrosa/Revista emeequis.



Mientras las autoridades canadienses deciden el futuro de Hermelindo, sus pasos son seguidos de cerca por la muerte.



Para el presidente de la UFCW, Wayne Hanley, los braceros trabajan en condiciones laborales de hace 30 años.

Wayne Hanley, hoy dedicado a defender los derechos de los migrantes temporales, advierte que es urgente modificar diversas cláusulas del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, porque éste sólo beneficia a los empleadores.

—Es el mismo contrato que se firmó en 1974 —dice Hanley—. Ha tenido unos pequeños cambios, pero no en función de los trabajadores. Se han documentado los problemas de hacinamiento, no existen condiciones de seguridad durante las jornadas laborales. Tiene que haber un sistema donde los trabajadores puedan hacer públicas sus quejas sin temor a ser repatriados.

—¿Cuál ha sido la actuación de las autoridades?

—Los empleadores y el gobierno federal de Canadá tienen la obligación de atender a los trabajadores migratorios y no lo hacen, nadie se preocupa por ellos. Los empleadores están felices de tener mano de obra barata y sin que nadie le reclame las condiciones laborales que ofrecen.

Desde hace cinco años, la UFCW Canada, a través de sus Centros de Apoyo, ayuda a los jornaleros a presentar la declaración de impuestos y solicitar beneficios que les corresponden. Otorga servicios de traducción, atención médica y asesoría legal cuando son despedidos sin ninguna justificación.

“Los jornaleros hacen una gran contribución a la economía de Canadá, particularmente en el área del agro, y dan vida a muchos pueblos pequeños —comenta Hanley—. La contribución es multifacética, son consumidores cuando viven aquí y con eso apoyan a otros sectores”.

En las provincias de Ontario y Alberta las leyes no permiten a los trabajadores agrícolas formar parte de una organización o sindicato para que defiendan sus derechos laborales.

A pesar de las restricciones, la UFCW ha enjuiciado al gobierno canadiense ante la Corte Suprema para que cumpla con sus responsabilidades.

La organización sindical ha logrado recuperar más de 22 millones de dólares en beneficio de los trabajado-

res agrícolas por medio de devolución de impuestos y beneficios patronales.

Stan Raper, coordinador nacional de la Alianza de Trabajadores Agrícolas Migratorios, es otro de los críticos de la actuación de los consulados mexicanos en Canadá: “El gobierno de México tiene un conflicto de intereses, para ellos el contrato se vuelve más importante y el trabajador es desechable, eso ha sido siempre. Aquellos trabajadores que pelean por sus derechos, generalmente son expulsados de las fincas y el próximo año ya no regresan. Así se pierde a un líder y ya nadie se atreve a exigir sus derechos”.

Cada temporada, los jornaleros mexicanos aportan 11 millones de dólares al programa de seguro y desempleo del gobierno canadiense, pero no tienen derecho a reclamarlo. La Alianza de Trabajadores Agrícolas Migratorios ha dado la batalla ante los tribunales de Canadá para exigir que se respeten los derechos de los braceros, quienes pagan impuestos al igual que un trabajador canadiense.

Raper informa que pidieron al consulado mexicano investigar los casos de trabajadores que tienen derecho a percibir una pensión o un seguro contra accidentes. “Hasta hoy (el consulado) no ha investigado el número de trabajadores que fueron regresados a México y los que murieron en accidentes de trabajo; ellos o sus familiares tienen derecho a ese beneficio y nadie les ha avisado. Ese es el trabajo que el consulado mexicano debería estar haciendo”.



Hace poco más de seis meses Alberto García del Rosario murió en la comunidad de San Matías Cuijingo, del municipio de Juchitepec, en el Estado de México, sin ningún tipo de ayuda por parte de las autoridades canadienses o mexicanas.

En la primavera de 2006 Alberto fue diagnosticado con cáncer en el páncreas y recibió atención médica en el hospital London Regional Cancer Program.

Las autoridades consulares mexicanas intentaron repatriar al campesino bajo la promesa de que le entregarían 3 mil dólares y que en México recibiría tratamiento médico.

El propietario del invernadero Fernelea Flowers, donde Alberto trabajó ocho años, se deslindó del caso y el consulado tomó la decisión de repatriarlo a como diera lugar. Sin embargo, el Centro de Apoyo de los



Fotografía: Fátima Monterrosa/Revista emeequis.

Trabajadores Agrícolas, la Iglesia católica de Simcoe y un grupo de voluntarios se opusieron.

Herman y Joane Plas, un matrimonio de jubilados que no hablan español y se dedican a ayudar a los braceros de manera voluntaria, dieron refugio a Alberto en su casa, en la comunidad de La Salette, mientras recibía tratamiento en el hospital.

Durante cuatro meses Alberto vivió con la familia Plas.

Maribel, su viuda, está segura de que su esposo desarrolló cáncer por trabajar en invernaderos durante varios años, donde estuvo expuesto a toda clase de pesticidas.

“Se fue sano el 3 de abril de 2006. Nunca estuvo enfermo. Siempre trabajó en invernaderos de plantas y verduras. Todo el tiempo estaba encerrado, y cuando fumigaban quedaban encerrados. Además, me contó que lo ponían a fumigar”.

El 28 de noviembre de 2006 Alberto regresó a México, se venció su permiso migratorio y su seguro de salud, ya no podía continuar con los tratamientos en Canadá.

El resumen firmado por la doctora Logan del London Regional Cancer Program señala: “Actualmente la

visa del Sr. García ha expirado motivo por el que se encuentra ya de regreso a México, sin contar con un servicio médico para su tratamiento. Cabe mencionar que la situación económica actual del paciente está muy deteriorada debido a los gastos que la enfermedad le han generado”.

Su destino estaba marcado.

Los familiares buscaron apoyo por todas partes, pero las puertas se cerraron. Incluso, acudieron al rancho de los suegros del presidente Felipe Calderón, en Ayapango, y entregaron una carta firmada por Alberto a la señora Mercedes, madre de Margarita Zavala, donde pedían al mandatario apoyo con medicinas y atención médica.

Alberto pensó que tendrían ayuda del presidente o de su familia. No ocurrió.

Alberto murió el 1 de febrero de 2008 y hasta la fecha Maribel y sus tres niños –de nueve, ocho y tres años de edad– no reciben apoyo de ningún tipo de programa gubernamental.

Para sobrevivir, la viuda arregla hojas de maíz para tamal, le pagan 80 centavos por manojo.



Las condiciones de los trabajadores migrantes dentro de las granjas canadienses son críticas y riesgosas, consigna un estudio realizado por la doctora Jenna L. Hennebry, investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad Wilfrid Laurier en Ontario.

“Estas personas tienen que laborar en lugares donde su salud está en constante riesgo debido a la falta de higiene, tanto en el área de trabajo como la vivienda”, señala el estudio aplicado en la región de Ontario, donde se sitúan mil 800 granjas agrícolas.

La investigación aborda los problemas de salud que con frecuencia se registran entre los braceros por la falta de equipo y capacitación y las prolongadas jornadas de trabajo.

“Los trabajadores migratorios muestran problemas de depresión, así como afecciones relacionadas con pesticidas, como mareos y dolor de cabeza. En los lugares donde trabajan usan pesticidas y no hay agua para lavarse las manos. La mayoría regresa a México con su enfermedad y mueren allá”.

Financiado por el Centro de Investigación en Migración (CERIS-Ontario Metropolis Centre, fundado por la Universidad de Toronto y la Universidad de Cork) el texto de la doctora Hennebry recoge infinidad de quejas en contra de la actuación de las autoridades consulares mexicanas.

“Hemos escuchado por voz de los trabajadores que cuando acuden con problemas al consulado mexicano la mayoría de las veces son ignorados, o se les da una excusa para no actuar y hacer su trabajo de velar por el bienestar de estas personas mientras se encuentran fuera de su país”.

En tanto, la Asamblea de Obispos Católicos de Quebec asegura que “el trabajo agrícola es uno de los más peligrosos en Canadá”.

Los religiosos exhortan a las autoridades a cuidar a los trabajadores que provienen de México y Guatemala, porque sin ellos las pequeñas granjas familiares no podrían resistir a la presión de las grandes empresas agroalimentarias y sus métodos de explotación agrícola.

“El índice de heridas producidas en el trabajo es altamente superior en comparación al número de heridas en otro tipo de industria. No es extraño constatar que las largas horas de trabajo y la exposición a los productos químicos ha llevado a un gran número de casos de enfermedad o de accidentes presentes en los trabajadores agrícolas temporales”, señala un informe de la cú-

pula de la Iglesia católica en Quebec, el cual coincide con un estudio de salud agrícola que se realizó entre granjeros y campesinos en Estados Unidos.

La investigación, avalada por el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Cáncer, el Instituto Nacional de Ciencias de la Salud Ambiental y la Agencia de Salud Ambiental de Estados Unidos, revela que las personas que tienen contacto o son expuestas al uso de plaguicidas tienen mayor riesgo de contraer cáncer en la próstata, en los pulmones, en el colón, en la piel y en la sangre. Y sufren, entre otros, daños en los riñones y degeneración de la retina.

El estudio, efectuado en granjas de Iowa y Carolina del Norte, también señala que las personas que viven o duermen cerca de bodegas donde se almacenan los pesticidas concentran residuos químicos en la orina.

Concluye que la inexperiencia y la ausencia de equipo adecuado provocan mayor exposición con los diversos químicos empleados en el campo.

Se hace referencia a un estudio hecho en Estados Unidos debido a que en Canadá las autoridades no cuentan con este tipo de información.

Murria Lawrence, integrante de la Clínica de Salud Ocupacional para los trabajadores de Ontario, ha encontrado que los jornaleros se encuentran expuestos a altos niveles de pesticidas en sus centros de trabajo y en los lugares donde comen y duermen.

Los fines de semana, médicos de la Clínica de Salud atienden de manera gratuita a los braceros mexicanos y caribeños que registran problemas de irritación en piel, ojos, y vías respiratorias por el uso de pesticidas.

Los granjeros utilizan fungicidas y herbicidas que tienen altos niveles de toxicidad y que afectan el sistema hepático, renal y nervioso de los humanos. También llegan a poner en riesgo la vida al afectar el tracto gastrointestinal, los riñones, el hígado, el corazón y otros órganos vitales.

Los trabajadores fumigan con Manzate, Bravo 500, Aliette, Gramoxone, Redomil, Gramocil, Dithane, entre otros productos.



El 10 de febrero de 2004 terminó la agonía de Concepción García Villegas, Concho, como lo conocían en el pueblo de Cuijingo, de donde era originario.

Trabajó de 2000 a 2003 en un invernadero de Leamington, conocido por ser el mayor productor de tomate que se vende en los supermercados de Canadá y Estados Unidos.

Tuvo la mala suerte de caer en la granja Farms Inc., propiedad de Fausto Amcone, un italiano con fama de abusar y maltratar a sus trabajadores en la región de Ontario, donde cosecha tomate, pimiento morrón y pepinos en más de 40 hectáreas de invernaderos.

No vivió mucho tiempo para contarlo.

En la temporada de verano de 2003, Concho recibió la orden de fumigar las plantas de tomate con pesticida, sin tener experiencia en el uso de la bomba aspersora y sin equipo de protección.

La manguera del aspersor se rompió y el pesticida se regó en su cara y en parte de su cuerpo. La sustancia química empezó a causar estragos en el campesino

Se quitó la camisa e intentó ir a bañarse, pero el patrón no se lo permitió, bajo la advertencia de que sería repatriado a México por desobedecer las órdenes.

Concho pasó la mayor parte del día con el químico en su cuerpo y por vergüenza ocultó el incidente a su familia. En octubre de 2003 empezaron los problemas.

“Cuando fuimos a recogerlo al aeropuerto no lo estábamos reconociendo. Era gordito, y ahora estaba bien flaco, como si estuviera diabético. El día que llegó empezó con los dolores de cabeza. Luego con hemorragias de sangre por la nariz, con mucho vómito y diarrea. Perdió la visión, se le desprendió el ojo, le colgaba. A veces no aguantaba los dolores y se desmayaba”, relata Alicia Córdoba, la esposa de Concho, que quedó viuda a los 34 años de edad y con un hijo.

Dice que acudió a la cancelería con Mario Manrique López, encargado del Programa de Protección Consular para Canadá, pero que no obtuvo ningún apoyo.

“Tú qué reclamas, si estás consciente del peligro que corren al irse”, fue la respuesta que recibió.

Igual a la que le dio, por cierto, el gobierno de Canadá, que de paso le notificó el 23 de abril de 2004 que su marido no alcanzó a juntar los seis años de contribuciones válidas para ingresar al Plan de Pensiones de Canadá.

Alicia y su hijo Alfredo, de ocho años, quedaron en el desamparo. Y encima de todo, los gastos del traslado del cuerpo de Concepción, de la ciudad de México a Cuijingo, y los funerales, los dejaron con una deuda de 45 mil pesos que se ha vuelto impagable.



Llegar al piso 44 de la Commerce Court West Tower de la calle Bay Street, en el corazón de la zona financiera de Toronto, es algo complicado para quien no conoce la ciudad, más aún para un mexicano que no hable inglés.

Lo más difícil es encontrar las filas de elevadores que llevan a la suite donde se halla el Consulado de México en Toronto.

Pero llegar ahí vale la pena: el piso 44 tiene una maravillosa vista panorámica al lago Ontario y la ciudad cosmopolita de Toronto.

La cancelería paga 225 mil pesos mensuales de renta de las oficinas del cónsul Carlos Pujalte Piñeiro, donde atiende de 10 de la mañana a tres de la tarde.

De los cuatro encargados del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, el titular, Juan José Martínez de la Rosa, es quien en teoría debe atender las 750 granjas donde trabajan 7 mil mexicanos.

Y es “en teoría” porque la representación mexicana no cuenta el mínimo de personal para visitar ocho granjas por mes y verificar las condiciones en que trabajan y viven los braceros.

Haciendo un cálculo conservador, los funcionarios solamente alcanzan a visitar 64 granjas en los ocho meses que dura el programa cada temporada, por lo que tendrían que pasar 12 años para que regresaran a la misma granja.

Juan José Martínez de la Rosa, con una trayectoria de 32 años de carrera diplomática, afirma que no existen suficientes recursos para atender a los trabajadores inscritos en este programa.

Pero algunas cifras de los gastos del consulado dan cuenta de otra realidad, pues mientras el Consulado de México en Toronto destinó 680 pesos para la protección de migrantes, para el seguro del automóvil del cónsul erogó 80 mil pesos en 2006.

Sobre el aumento de la cantidad de trabajadores agrícolas admitidos por Canadá ante la falta de empleo en México, el funcionario asegura:

—Nuestros campesinos ya no son analfabetas en su mayoría, entonces tenemos un número importante que están en niveles de secundaria y profesionistas dentro del programa.

—¿Este programa es una válvula de escape para el gobierno de México?

—Sí, en efecto, nuestro país no está ofreciendo la cantidad o la calidad de los empleos que requieren nuestros profesionistas y este programa se ha vuelto una oportunidad; la válvula de escape es Estados Unidos.

Acerca de los índices de accidentes y enfermedades que se ha registrado entre los trabajadores, Martínez de la Rosa comenta:

—Hemos tenido varios casos de cáncer de próstata, eso es muy común, e incluso muchos de ellos por des-

confianza del servicio médico de aquí han sido canalizados a servicios de salud en México, han sido operados en México, y siguen viniendo al programa.

—¿Por qué no se hace aquí, si ellos están pagando seguro médico?

—Ellos no confían, yo no confío en el sistema de salud de este país. Yo llevo a mi esposa, que permanente está en cuidados médicos, a México o a Estados Unidos. La salud aquí es un sistema público y para que le den una cita porque tiene un problema de gastritis, es en tres meses; a lo mejor para entonces a usted ya le reventó una úlcera estomacal. Eso es lo que nos pasa a los que estamos viviendo en este país.

Al embajador de México en Canadá, Emilio Goicochea Luna —ex secretario particular del presidente Vicente Fox—, el gobierno mexicano le alquila una suite de la torre TD, en Ottawa, por 300 mil pesos mensuales.

Con Goicochea Luna trabaja Hernán Ruiz Bravo, quien en septiembre de 2002 fue retirado de la embajada de Cuba por estar involucrado en una red de funcionarios consulares que vendió más de 400 visas de manera ilegal.

Ruiz Bravo es consejero de Asuntos Legales y Derechos Humanos de la embajada de México en Canadá.

NOTA

En un conjunto habitacional del pueblo de Kitchener, los hermanos Arsenio, Ubaldo y Rigoberto Franquis Rayón comparten la misma situación: se quedaron sin empleo y serán repatriados a México sin un dólar en la bolsa.

La empresa Mexworkers, con sede en Guadalajara, promueve en México el Programa de Bajas Capacidades para trabajar en Canadá. Contrató a los tres hermanos para cosechar hongos durante dos años, en la compañía Rol-Land Farms Limited, del pueblo de Cambell Ville.

Pero el contrato de los Franquis Rayón, y de otros 150 mexicanos, fue cancelado, por lo que su estancia se redujo a tres meses, de los cuales faltan unos cuantos días para que sean regresados a México.

Arsenio, quien acaba de cumplir 46 años, es el que más lamenta su infortunio.

Empeñó las escrituras de su casa para pagar cerca de 10 mil pesos de gastos del pasaporte, la visa de trabajo canadiense, exámenes médicos y los boletos de avión, que fueron pagados a Julio Silva Plascencia.

Según sus cuentas, recuperarían ese dinero con muchas horas de trabajo y así extendieron sus jornales hasta más de 12 horas diarias.

Silva Plascencia contrató a los hermanos Franquis Rayón en Tlaxcala, tras prometerles buenas condiciones de trabajo y vivienda.

La primera sorpresa se la llevaron cuando recibieron su primera quincena: les descontaron 150 dólares de renta, 54 dólares de transporte (la granja queda a 40 minutos de donde fueron alojados) y 50 dólares más por los accesorios del departamento (cama, televisión, sillones, platos, vasos, cucharas y tenedores). Y así siguió cada quincena: 214 dólares de descuento a cada uno.

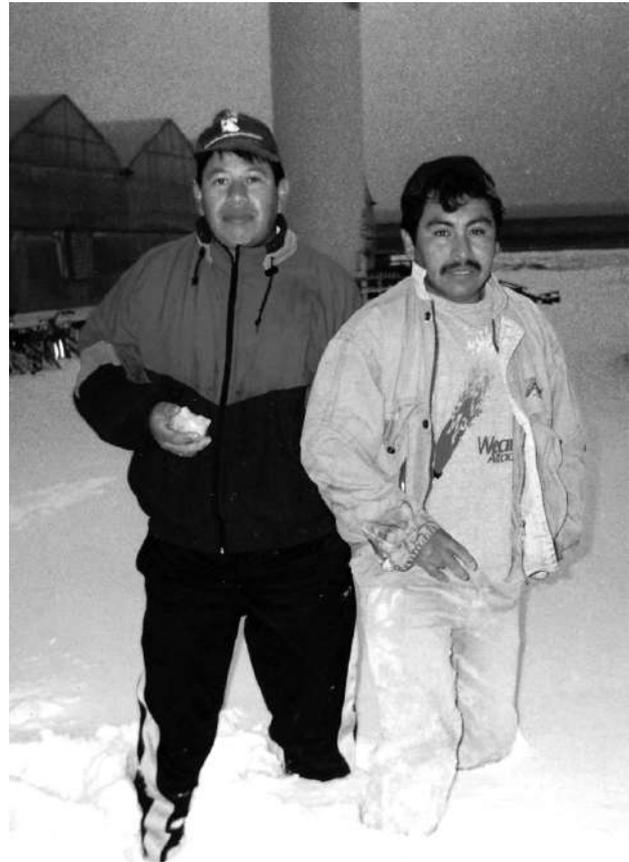
La segunda sorpresa: no les pagaban las 12 horas que trabajaban diariamente.

Así que los cheques que enviaban a su familia cada quincena eran nada más de 200 dólares.

“Fue un fraude, un abuso. Nunca nos dijeron que nos iban a descontar todo ese dinero. Para estar sufriendo aquí, prefiero hacerlo en mi país. Me da mucha tristeza. Venía con mucha ilusión para darle lo mejor a mi familia. Lo más duro es que cuando llegue no tendré trabajo por mi edad”, señala Arsenio.

En la Rol-Land Farms Limited trabajan más de 500 mexicanos, guatemaltecos y filipinos, quienes son agredidos física y verbalmente por los capataces.

Fotografía (detalle): Fátima Monterrosa/Revista emeequis.



El dueño de la granja, quien los corre a los tres meses como estrategia para no pagar impuestos, le descuenta a los trabajadores de forma ilegal impuestos, seguro médico y el plan de pensiones, pero no les entrega su número de seguridad social ni su tarjeta de salud.

El Consulado de México en Toronto ha tenido conocimiento de casos de abuso, incluso de migrantes tratados a nivel de esclavos.

—Es un asunto delicado, porque nuestras leyes laborales obligan a una serie de procedimientos en el caso de contratación por parte de extranjeros, es decir de contratación por privados. Tenemos información de empleados que han ingresado a Canadá bajo estos programas y tratados a nivel de esclavos, que provienen de países de Asia —dice Martínez de la Rosa.

—¿Y de México?

—De México no tenemos ningún reporte hasta ahora.

En la región de Ontario existen denuncias de que Mexworkers está reclutando en México a mujeres jóvenes y atractivas para que trabajen en oficinas. Les prometen que las emplearán empresas canadienses, con buenos salarios, y cuando llegan son usadas como esclavas sexuales, en casas de prostitución de Toronto y Winsor.



El Consulado de México en Toronto recomendó los servicios de la oficina de contadores E. Babkirk Tax Prep. & Bookkeeping para que hiciera la declaración de impuestos de 15 mil trabajadores agrícolas.

Por este servicio el trabajador mexicano pagaba 40 dólares en cada temporada.

Desde hace varios años, Babkirk Tax Prep. & Bookkeeping, que fungía como representante de los trabajadores ante la Agencia de Ingresos de Canadá, se encargaba de recibir los cheques con devolución de impuestos de los trabajadores mexicanos. Y se los depositaba a su cuenta.

En cada temporada el gobierno de Canadá cobra un promedio de mil 500 dólares de impuesto a los braceros, de los cuales 500 son devueltos.

Todo marchaba con normalidad, hasta que las oficinas de los contadores, que se ubican en el pueblo de Leamington, fueron cerradas al público sin ninguna explicación.

Al no tener respuesta, los trabajadores se empezaron a desesperar por no tener el dinero de la devolución de sus impuestos.

El Centro de Apoyo para los Trabajadores Agrícolas Migrantes, a cargo de René Vidal, descubrió que la ofi-

cina de contadores canadienses defraudó a cientos de mexicanos con su declaración de impuestos.

Las oficinas de Babkirk Tax Prep. & Bookkeeping estaban en la calle Erie, a menos de 100 metros del Consulado de México en Leamington, y las autoridades dicen que desconocen el caso.

Los granjeros entregan al consulado la forma T4 para el pago de impuestos y éste, a su vez, lo entregaba a Babkirk Tax Prep. & Bookkeeping.



Este verano, Trinidad Reyes pasará por todas las granjas de Ontario en busca de trabajo. Y es que decidió renunciar al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales y regresar a trabajar a Canadá en calidad de indocumentada.

Originaria del estado de Puebla, Trinidad trabajó durante 14 años en el programa agrícola en la región de la Columbia Británica, pero el abuso del patrón y la falta de interés de las autoridades mexicanas para atender las quejas la obligaron a desertar de la legalidad.

En el vuelo AC992 de Air Canada, procedente de la ciudad de México, Trinidad llegó a la ciudad de Toronto, su nuevo destino, donde se colocará de manera ilegal en una granja en Ontario.

“La temporada pasada estuve en Columbia Británica, trabajé en Brothers Faros, nos trataban mal y cobraban una renta muy alta. Éramos 20 mujeres y pagábamos 65 dólares cada una. Vivíamos en condiciones terribles. El agua era reciclada, todo apeataba. Había ratas bien grandotas, nidos de pájaros, era un cochinerito y estábamos todas amontonadas”.

Chaparrita, redonda, esta poblana es una mujer que trabaja hasta 10 horas diarias en una empacadora.

“Cuando el patrón se emborracha empieza a perseguir a las chicas más jóvenes y bonitas. Hay que esconderse de él, porque si se niegan andar con él, las corre y las regresa a México inmediatamente”.

Luego de cinco horas de vuelo, Trinidad trató de controlar los nervios. Al descender del avión caminó rumbo a la caseta migratoria, ahí, con unas cuantas palabras en un inglés cortado, le contó a la policía que venía de paseo a Toronto.

Y efectivamente, en los próximos cuatro meses, Trinidad se pasará por todas las granjas de Ontario, pero no de vacaciones, sino en busca de una oportunidad, como cientos, miles de trabajadores agrícolas mexicanos que año con año vuelan a Canadá sin saber lo que ahí les espera.🌀

Luis Alberto Rodríguez*

Los cautiverios de Heydi: niña-madre-pobre

Heydi acaba de cumplir 15 años de edad. Pero no festejó. No pudo. Porque a lo largo del día está dedicada al cuidado de su pequeña hija, Emily, de un año y siete meses cumplidos. La parió cuando recién tenía 13 y la concibió a los 12, víctima de una violación sexual por parte de uno de sus vecinos que, con 18 años, su única fama en el barrio era su constante consumo de cemento y mariguana.

La historia de Heydi es la vívida representación de las magras estadísticas socioeconómicas nacionales e internacionales sobre pobreza en México, y su quinta entidad con menor desarrollo humano: Hidalgo. Heydi y Emily viven en una casa de 6m², construida a la vera de una barranca en la colonia La Minerva, uno de los barrios marginales de Pachuca, que se alza en los cerros que la rodean; entre la riqueza de la sierra boscosa de Mineral del Monte y la urbe capitalina. Ahí comparten espacio con Anselma, la madre y abuela de las niñas, respectivamente, encargada de los afanes sanitarios en el hogar tal cual lo hace en la Alcaldía de Pachuca, donde trabaja como intendente. Y su hermana mayor, de 18, mamá de una preciosura con carita tiznada de tres años de edad.

Aquel barrio huele a vaina y tezontle de los cerros sobre los que se ha construido con dinero inmigrante. Todo se combina con polvo de arena y grava, botellas rotas de cerveza a media calle sin pavimentar, por donde los niños y niñas corren descalzos. Juegan y compran tortillas. Llevan el ínfimo mandado a casa, de la mano de otros más pequeños. Así creció Heydi. Así vivió parte de su infancia, hasta tener 12 años, que resultó embarazada. Estudiaba el primer año de secundaria. Pero, cuando su vientre expandido resultó inocultable, a punto de entrar al segundo año, las autoridades de su escuela decidieron negarle la inscripción porque sería “un mal ejemplo” para sus compañeras pues “podían hacer lo mismo”.

La actitud tomada entonces por el encargado de la dirección de la Escuela Secundaria Técnica número 31, Leoncio Salas Hernández, no era nueva. Antes de ella, siete niñas de segundo y tercer grado de los turnos matutino y vespertino, habían sido “invitadas” a no renovar su matrícula escolar por estar embarazadas; actuación ilegal, de acuerdo con la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo, por tratarse de un acto de discriminación por embarazo.

Heydi llevaba uno de los mejores promedios de la secundaria: 9.4. Por eso, junto con su madre, acudió ante la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) para denunciar la discriminación de la que fue objeto, por consejo de la trabajadora social de la secundaria. Sin embargo no existió respuesta. Por eso la niña decidió abortar. El tiempo de gestación, menor a las 12 semanas, le permitía acceder a la interrupción legal del embarazo[ILE]. Todo porque su máximo deseo era continuar con sus estudios y lograr una beca que le permitiera seguir soñando con ser profesionista.

Acudió al DIF estatal para determinar el cauce legal de su aborto, pero ahí, encontró la continuación al hilo de violencia institucional. La instancia le obstruyó tal derecho. La psicóloga delegada a su caso no sólo le sentenció que si abortaba “estaría matando a alguien”, sino que le subrayó que sería llevada a la cárcel. La servidora pública actuó ignorante de la ley, que permite la ILE en Hidalgo cuando el producto tiene menos de tres meses de gestación, en situaciones como la de Heydi.

Así, sin escuela, pobre y a punto de ser una niña madre a la fuerza del Estado, Heydi vio en la adopción una salida. Pero no contó con que las funcionarias del DIF municipal de Pachuca, a donde fue canalizada, tenían una idea distinta. La posibilidad de dar en adopción a su hija, es un “apoyo” –dijeron-, al que la niña tendría derecho sólo si seguía estudiando. Las asistencia social se había convertido en un círculo perverso, haciendo de la Ley Para la Protección de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo, un trapo de escarnio.

* Ganador del 5º Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” en la categoría Artículo de Opinión para Medios Impresos y/o Internet. La publicación original puede consultarse en <www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=1785>.

En su artículo 27 párrafo tercero, dicha Ley expone que el Estado se asegurará de que “se brinde a las niñas y adolescentes, la oportunidad o alternativa de continuar y concluir sus estudios, si así lo deciden cuando se presente un embarazo”.

La Ley estatal señala que “las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un ambiente de comprensión, paz y tolerancia”, y se asegurará de que a ellos y a ellas no se les discrimine “en materia de oportunidades educativas y se establezcan mecanismos para contrarrestar las razones culturales, económicas, religiosas o de cualquier otra índole, que propicien dicha discriminación”.

Además de que en sus párrafos v, vii, viii y ix, la Ley señala que el Estado garantizará que se impulsen “la enseñanza y respeto de los derechos humanos; en especial la no discriminación, así como la no violencia física y psicológica”; “Se impida en las Instituciones Educativas, la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a su dignidad, atenten contra su vida o su integridad física o mental”; “Que en las Instituciones Educativas se establezcan mecanismos para la solución de conflictos a través de Reglamentos que determinen claramente las conductas que impliquen faltas a la disciplina y los procedimientos”; y que “Las Instituciones Educativas informen en debida forma y oportunamente, los derechos que tienen las niñas, niños y adolescentes, así como los procedimientos para hacerlos valer”.

En contraste, el mismo testimonio de la niña: “En el DIF (municipal) me dijeron de la adopción. Pero como ya no seguí estudiando, me dijeron que ya no me iban a apoyar. Tenía que seguir estudiando para que al mes, me dieran dinero para cuidar a mi bebé”, declaró. Ese DIF pachuqueño de 2007 era presidido por la actriz Victoria Ruffo, esposa del entonces alcalde Omar Fayad, que tituló una administración advertida sólo para las páginas del *TvNotas*, no para personas como Heydi.

Forzada a un embarazo no deseado, sin posibilidad de acceder al pleno disfrute de sus derechos reproductivos, Heydi volvió a estudiar la secundaria en otra institución, manteniendo su promedio y pariendo a una hermosa niña, sana y que sobrevive a base de atole, sopas y guisados “que no piquen”. La bebé forma parte de una familia de siete que, como antes de su nacimiento, continúa viviendo el fondo de una calle sacrificada por los sobresaltos de un cerro, que a duras penas permite la construcción de unas casas de concreto a la orilla de

un desfiladero que se conecta con la carretera vieja a Real del Monte. La pobreza de su familia es tal, que su hermana menor ha sido puesta en el internado gubernamental “Los hijos del Ejército”, en donde Heydi pasó otra parte de su infancia.

Los cautiverios de Heydi

La historia personal de Heydi es la saga violenta de la biografía de su mamá. Es la hija segunda de un matrimonio igualmente pobre al que Anselma desistió, luego de que una tarde, borracho, su exmarido casi la mata a machetazos. Tras la barbarie, él huyó a Estados Unidos para no regresar.

Al igual que su madre, la justicia jurídica se vació en el vaso de la conveniencia personal de olvidar antes de extender el infierno, cualquiera que fuera la suerte futura. Ya en los años pasados de Anselma o en los actuales de Heydi, ni el Ministerio Público, ni la Procuraduría para la Defensa del Menor del DIF estatal nunca se enteraron, y si se enteraron no actuaron, ante los flagrantes actos de violencia de género que las victimizaron, respectivamente. Así, ni una ley o norma se ha puesto a su favor. Heydi está presa bajo sus tres lacerantes cautiverios: ser niña, ser pobre y ser madre. Por eso se le ha discriminado. Y en tales condiciones de marginación, de un tajo, las autoridades le violentaron con la cintura en la mano tres clasificaciones de derechos: sus derechos humanos, por haber sido discriminada y maltratada por parte de las autoridades municipales; sus derechos reproductivos, por habérsele negado la práctica de un aborto legal; y el más importante, el derecho a la educación, éste último, bajo el amparo de la Convención por los Derechos de las Niñas y los Niños, arraigado por el Estado de Hidalgo.

Doble discriminación: cautiverio simultáneo

Emily nació el año antepasado, una tarde que no alumbró al Hospital Obstétrico hidalguense. Su destino era pasar a manos del gobierno de manera inmediata, ya que se había arreglado el tránsito de la adopción, pasando por alto el infame requisito de que Heydi, por ser menor de edad, debería contar con la firma de su madre y su padre —el criminal que seguía prófugo—, para entregar al bebé. Sin embargo, a la niña que entonces estaba a punto de parir, una vez más le dirían “No”. Unas enfermeras,



Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.

muy cautas de su deber moral, se encargaron de infundir culpas a Anselma sobre la “pertinencia” de quedarse con la bebé, como lección para Heydi “para que al rato no le fuera a llevar otro”. La futura abuela cedió y no firmó. Prohibió el deseo de Heydi, siendo la ultimaria del resto de sus derechos reproductivos.

Es 2009 y ya pasaron tres años. Heydi continúa en el vacío. Estudia el bachillerato en el sistema abierto. La beca que la Secretaría de Educación Pública del estado le otorgaba por ser “madre adolescente” se le canceló, porque ya no estudia la secundaria. Eso dice la norma, dijeron. Además, las que se inscriben como apoyos a la educación Media Superior no le corresponden, porque no estudia en el sistema escolarizado. ¡Y cómo! si de lunes a viernes, Emily, el amor y la maternidad la demandan. Por si fuera poco, el Instituto Hidalguense de las Mujeres, por norma, no le puede dar una beca pues no es una “mujer”, es una niña.

El caso evidencia una laguna jurídica de tales dimensiones, que el 40 por ciento de las madres adolescentes registradas por el Programa de Atención a Madres Adolescentes en Riesgo (Pamar) del DIF, son excluidas por no cumplir los requisitos para una beca. O tienen más de 18 años o –aunque tengan 15–, ya no estudian la secundaria. Así, nada tienen asegurado las más de 700 madres adolescentes que hay en Hidalgo, según datos levantados por el DIF nacional.

Según datos del Pamar, de estas 700 madres adolescentes, sólo se han detectado 52 repartidas en nueve municipios de 84 en total que conforman la entidad. 29 son las que cuentan con una beca ascendiente a 650 pesos al mes; poco más de 20 pesos diarios para comprar pañales, leche, ropa y medicinas para un bebé que, antes del año cumplido, pueden generar gastos de hasta 2 500 pesos mensuales.

Cuando las niñas concluyen la secundaria, el Pamar las canaliza a la SEP de Hidalgo, pero no como una norma establecida, sino como una sugerencia a sus ex becarias quienes, además, al llegar a dicha instancia gubernamen-

tal vuelven al vacío, ya que el anterior secretario de educación eliminó de un plumazo la Dirección de Equidad y Género, que era quien atendía esos casos.

Hidalgo es el décimo octavo estado con mayor índice de madres adolescentes en México; 70% de ellas son pobres y 30 restante se reparte entre la clase media y alta. Apenas 60% de ellas son cubiertas por el programa, si es que cuentan la fortuna de cumplir los requisitos.

Heydi no es una de ellas. Es madre, sí. Es niña (o adolescente como enfatiza el gobierno), sí. Estudia, sí. Es pobre, sí. Pero no hay programa, ni norma, ni instancia obligada a otorgarle una beca. Cada uno de las cuatro condiciones anteriores, es factor para que, combinadas entre sí, se anule tal posibilidad. “Sabemos que nos quedamos cortos. (Las becas) son una gran ayuda, pero no alcanzan”, declara Enrique Mota Olguín, subdirector del Pamar. ¿Y? ¿Quién o quiénes, entonces, son los responsables de atender un caso como el de Heydi? ¿Y quién se ocupa de Emily, quien a través de la discriminación que sufre su madre, también es discriminada al no tener garantizados sus derechos como niña? ¿Dónde están aquellas instancias que le negaron la educación, le negaron el aborto, le negaron la adopción, que se sintieron con el derecho de juzgarla y ahora la han abandonado?

Aquí lo oscuro del caso. Por cada niña-madre-adolescente que se discrimina, se elimina la posibilidad de que un bebé encuentre salud, justicia y bienestar a su corta edad. Es decir, que por cada Heydi, una Emily es violentada simultáneamente. Quizá por eso no sea raro entender por qué Hidalgo refleja una tasa de mortalidad infantil en 18.73, por encima de la media nacional correspondiente a 16.76 niños y niñas que mueren antes de cumplir un año, por cada mil nacidos vivos; es decir 5539 infantes que fallecen por pobreza, marginación y abandono. Los casos de Heydi y de Emily son excepcionales por el simple hecho de haber sobrevivido. Aunque, en vida, tales condiciones son cautiverios que las aprisionan permanentemente. ●

MÁS DE 150 DOCUMENTALES DE TODO EL MUNDO

¿CREES
QUE LO HAS
VISTO
TODO?

EL CICLO

RESISTENCIA
DOCUMENTAL Y
DERECHOS HUMANOS

ES PRESENTADO CON EL APOYO DE:

15 años
Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal



VE DOCUMENTALES

15 AL 25
OCTUBRE 2009

SEDES

CINEMEX PLAZA INSURGENTES, CENTRO CULTURAL BELLA ÉPOCA,
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, CASA DEL LAGO, CINETECA NACIONAL,
JAIMAS: PARQUE MÉXICO (COL. CONDESA), CIUDAD UNIVERSITARIA

WWW.DOCSDF.COM



*Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos. Promuévanlos.
Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos...
Son lo mejor de nosotros. Denles vida.*

Kofi Annan

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

■ Av. Universidad 1449,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030, México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

■ **Norte**
Aquiles Serdán 22, 2º piso,
esquina con Fray Juan de Zumárraga,
col. La Villa (frente a la Basílica),
del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488

■ **Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

■ **Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3º piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

■ **Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
col. Merced Gómez,
del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

Centro de Consulta y Documentación

■ Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030, México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1818